

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

E.O.I. Algeciras

10/11/2025

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

Fecha de revisión	10/11/2025
Tipo de revisión	Completa
Fecha de aprobación	

HISTÓRICO DE REVISIONES

Fecha de revisión	Tipo de revisión	Fecha de aprobación
11/09/2024	Periódica	25/10/2024
01/11/2023	Periódica	15/02/2024
25/01/2023	Inicial	25/01/2023

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

- 1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro
- 1.2. Dirección del Plan
- 1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

- 2.1. Actividades y usos
- 2.2. Dependencias e instalaciones
- 2.3. Clasificación de usuarios
- 2.4. Entorno del centro
- 2.5. Accesos al centro
- 2.6. Planos de información general

CAPÍTULO 3: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

- 3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización
- 3.2. Riesgos propios y externos del centro
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro
- 3.4. Mapas de Riesgos

CAPÍTULO 4: MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

- 4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro operativo. Servicios externos de emergencia
- 4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos
- 4.3. Zonificación
- 4.4. Planimetría

CAPÍTULO 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

- 5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo
- 5.2. Mantenimiento de instalaciones de protección

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

- 6.1. Clasificación de las emergencias
- 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias
- 6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de Emergencia
- 6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

- 7.1. Protocolos de notificación de emergencias
- 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil
- 7.3. Forma de colaboración entre el centro y Protección Civil

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN

- 8.1. Responsable de la implantación del Plan
- 8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección
- 8.3. Programa de formación e información a las personas del centro
- 8.4. Programa de información general a los visitantes del centro
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes
- 8.6. Programa de dotación y adecuación

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos
- 9.3. Programa de ejercicios de simulacros
- 9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

- 1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro
- 1.2. Dirección del Plan
- 1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro

Datos generales de identificación

Nombre del centro: Algeciras **Código:** 11005366
Dirección: Avenida Blas Infante, s/n
Localidad: Algeciras **Provincia:** Cádiz
C.P.: 11201
Titularidad del edificio: Consejería de Educación
Denominación de la actividad del centro: Escuela Oficial de Idiomas

1.2. Dirección del Plan

Personas responsables ante una emergencia o alarma		Teléfono
Responsable	Gordillo Bermúdez, María Dolores	610861078
Suplente 1	Montiel Hijano, Luz María	627831342
Suplente 2	Cruz Rus, Celia María	677767355

Observaciones:

Según el artículo 4 de la ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos no universitarios de Andalucía, corresponde al equipo directivo de cada centro o servicio educativo coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, cuyas funciones quedan descritas en el artículo 7 de esta Orden, quien deberá cumplimentar, con el visto bueno de la dirección, la documentación requerida del Plan. En nuestro centro educativo el organigrama organizativo y operativo se estructura desde la Comisión de salud y PRL cuyos nombramientos y funciones se expresan en el capítulo 4, apartado 4.1.

1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

Definición del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección del centro es el instrumento con el que se planifica el conjunto de medidas de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar situaciones de emergencia, los accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. Su cometido es organizar los medios humanos y materiales disponibles en el centro, para conseguir la prevención de los riesgos existentes, garantizar la evacuación y la intervención inmediata, en caso de siniestro.

Aportaciones del centro (o servicio):

El centro se alineará con la definición recogida en el artículo 2 de la citada ORDEN de 16 de abril de 2008.

Objetivos del Plan de Autoprotección del centro o servicio educativo

El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.

Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.

Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

Otros objetivos específicos del centro:

El centro se alineará con los objetivos descritos en el artículo 2 de la citada ORDEN de 16 de abril de 2008.

Proceso de elaboración y aprobación del plan de autoprotección

Particularidades del proceso de elaboración y aprobación del Plan:

Según el artículo 4 de la ORDEN de 16 de abril de 2008, corresponde al equipo directivo de cada centro o servicio educativo coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, cuyas funciones quedan descritas en el artículo 7 de esta Orden, quien deberá cumplimentar, con el visto bueno de la dirección, la documentación requerida del Plan, así como un Informe del mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde quede reflejado las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas. Los datos del informe se grabarán en la aplicación informática Séneca y se remitirá a la Delegación Provincial competente en materia de Educación, que dará traslado al órgano que corresponda, e incluirá la fecha de la última revisión, la empresa o empresas acreditadas que revisaron las instalaciones y, en su caso, las observaciones, las mejoras propuestas y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma. En el caso de centros docentes públicos, el Consejo Escolar es el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan de Autoprotección y deberá aprobarlo por mayoría absoluta. En los servicios educativos, el Plan de Autoprotección lo aprobará el equipo directivo, redactando el correspondiente Acta de aprobación.

PLAN DE AUTOPROTECCION DEL CENTRO

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2

- 2.1. Actividades y usos
- 2.2. Dependencias e instalaciones
- 2.3. Clasificación de usuarios
- 2.4. Entorno del centro
- 2.5. Accesos al centro
- 2.6. Planos de información general

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.1. Actividades y usos

El centro, actividades y usos

Número de edificios:	1	m2 del solar del centro:	975
----------------------	---	--------------------------	-----

Principal (Principal)		
Código: 11005366		
Superficie	Año de construcción	Año de la última reforma
1359 m2	1950	2001
Actividad general		
Escuela Oficial de Idiomas		

Dependencias, actividades y usos

Principal (Principal)			
Planta	Dependencia	Actividad general	Superficie
Planta 1	almacen hueco escalera		
Planta 1	almacen pasillo 1 planta		
Planta 1	aseo alumnas		
Planta 1	aseo alumnos		
Planta 1	aseo discapacitados		
Planta 1	aseo profes		
Planta 1	conserjería y administración		
Planta 1	dirección		
Planta 1	entrada + pasillo escalera		
Planta 1	Exterior entrada		
Planta 1	Jefatura de estudios y secretaría		
Planta 1	limpieza		
Planta 1	pasillo aulas 1 planta		
Planta 1	pasillo dirección		
Planta 1	11		
Planta 1	12		
Planta 2	almacen pasillo 2ª planta		
Planta 2	aseo alumnas 2ª planta		
Planta 2	aseo alumnos 2ª planta		
Planta 2	aseo discapacitados 2ª planta		
Planta 2	aseo profesores 2ª planta		
Planta 2	jefatura de estudios adjunta		
Planta 2	limpieza 2ª planta		
Planta 2	pasillo aulas 2ª planta		
Planta 2	pasillo sala de profes		
Planta 2	rellano planta 2		
Planta 2	sala de profesores		
Planta 2	21		
Planta 2	22		
Planta 2	23		
Planta 3	almacen 3ª planta		
Planta 3	aseos alumnas 3ª planta		
Planta 3	aseos alumnos 3ª planta		
Planta 3	aseos profesores 3ª planta		

Principal (Principal)			
Planta	Dependencia	Actividad general	Superficie
Planta 3	despacho semi		
Planta 3	pasillo aulas 3ª planta		
Planta 3	pasillo departamentos 3ª planta		
Planta 3	rellano 3ª planta		
Planta 3	31		
Planta 3	32		
Planta 3	33		
Planta 4	aseo alumnas 4ª planta		
Planta 4	aseo alumnos 4ª planta		
Planta 4	biblioteca		
Planta 4	cuartito alumnos		
Planta 4	pasillo 4ª planta		
Planta 4	41		
Otras			

Actividades y horarios

Descripción de la actividad del centro:
EDUCATIVA

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES		
	Desde	Hasta
Mañana	9:15	14:00
Tarde	16:00	21:15
Noche	0:00	0:00

Actividades docentes en periodo no lectivo:

Actividad: Actividad docente en periodo no lectivo

Número de personas afectadas: 0

Lugar: EL CENTRO

Observaciones: NO LECTIVO

MAÑANA: De lunes a viernes: De 8:00 a 15:00 h.

TARDE: De lunes a jueves: De 15:00 h a 21:45 h.

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES		
	Desde	Hasta
Mañana	8:00	15:00
Tarde	15:00	21:45
Noche		

Actividades docentes en periodo vacacional o festivo:

Reguladas por el BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007, Decreto 195/2007 de 26 de junio.

JULIO

MAÑANA: De lunes a viernes de 9:00 h a 13:00 h

AGOSTO, VACACIONES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y DEMÁS DÍAS FESTIVOS DE LA LOCALIDAD:
Cerrado

Actividad: Periodo vacacional o festivo

Número de personas afectadas: 0

Lugar: EL CENTRO

Observaciones: JULIO

MAÑANA: De lunes a viernes de 9:00 h a 13:00 h

AGOSTO, VACACIONES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y DEMÁS DÍAS FESTIVOS DE LA LOCALIDAD:
Cerrado

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES		
	Desde	Hasta
Mañana	9:00	13:00
Tarde		
Noche		

2

2.2. Dependencias e instalaciones

Clasificación de los edificios del centro

La finalidad de esta clasificación es la de saber a qué categoría pertenece nuestro centro. Si los edificios pertenecen a los grupos II y III, además de los contenidos específicos de este Plan de Autoprotección, será de aplicación los contenidos del anexo I del Real Decreto de 393/2007 de 23 de marzo, por el que se establece la Norma Básica de Autoprotección.

Clasificación de los edificios de uso docente:

- **Grupo 0:** Edificios cuya altura no sea superior a 7 metros y cuya capacidad no sea superior a 200 personas.
- **Grupo I:** Edificios cuya altura no sea superior a 14 metros y cuya capacidad no sea superior a 1000 personas.
- **Grupo II:** Edificios cuya altura no sea superior a 28 metros y cuya capacidad no sea superior a 2000 personas.
- **Grupo III:** Edificios cuya altura sea superior a 28 metros o cuya capacidad sea superior a 2000 personas.

Edificio	Código	Clasificación
Principal (Principal)	11005366	Grupo I

Espacios de uso común

Los datos sobre los espacios de uso común del centro que pueden ser útiles en caso de emergencia, o bien, que pueden ser especialmente sensibles son:

Espacio común	Número
Aula ordinaria	9
Biblioteca	1
Despacho de dirección	3
Otros despachos	2
Sala de profesores	1
Secretaría y archivo	1

Vestuarios

Número de vestuarios: Número de duchas: Número de aseos:
Capacidad aproximada de personas:

Aseos

Número de aseos:
Capacidad aproximada de personas:

Otros locales de reunión o espacios de uso común con capacidad para más de 50 personas

Número de locales: 1

Observaciones adicionales sobre los locales:

Aula 1.2 planta baja puede albergar a más de 50 personas

Estructura, cerramiento, cubierta y características

Estructura: elemento que sirve de sustentación a un edificio, es el esqueleto del edificio.

Cerramiento: vertical que cierra y termina el edificio por la parte exterior.

Cubierta: es el elemento exterior que delimita y aísla el edificio por su parte superior (es el tejado azotea).

Los datos constructivos (características constructivas) del centro son:

Principal (Principal)

Tipo de estructura:

Tipo de cerramiento:

Tipo de cubierta:

Hormigón armado

Fábrica de ladrillo

Cubierta no transitable

	Características	Número
Dispone de escaleras que discurren por el exterior del edificio	No	
Dispone de escaleras que discurren por el exterior del edificio de uso exclusivo en caso de emergencia	No	
El edificio permite el acceso y el tránsito de personas discapacitadas	Sí	
El alumnado con discapacidad está en la planta rasante (planta baja)	Sí	
Número de asientos del salón de actos	No	

Altura y huecos verticales de los edificios

Rasante: el nivel de la calle donde se encuentra la planta de acceso

Huecos Verticales: son los espacios de comunicación interna para instalaciones de servicio (ascensores, aire acondicionado, fontanería, saneamiento y electricidad). La importancia de estos espacios radica en la posibilidad de propagación vertical de humos en caso de incendio.

Escaleras

Banda antideslizante. Cinta que sirve para evitar el deslizamiento sobre superficies resbaladizas.

Contrahuella. Plano vertical del escalón o peldaño.

Tabica. Contrahuella de un peldaño o escalón.

Escaleras protegidas. Escalera de trazado continuo desde su inicio hasta su desembarco en planta de salida del edificio que, en caso de incendio, constituye un recinto suficientemente seguro para que permitir que los ocupantes puedan permanecer en el mismo un determinado tiempo.

Nunca se utilizarán los ascensores para la evacuación.

Las escaleras del centro y su recorrido son las siguientes:

Principal (Principal)

Escalera 1: De la Planta 1 a la Planta 4

Ancho útil: 1,4

Altura: 3,3

Discurre por el interior del edificio: Sí

Son protegidas: No

Tiene banda antideslizante: Sí

Tiene tabica o contrahuella: Sí

Tiene barandilla: Sí

Instalaciones y acometidas

Acometida. Instalación por la que se deriva hacia un edificio u otro lugar parte del fluido que circula por una conducción principal.

Las características de algunos elementos de las instalaciones que dispone el centro son:

Principal (Principal)

Punto de acometida eléctrica:

Ubicación de la acometida: Dentro del edificio anexo a la EOI por la C/ Teniente Miranda (subida de las escaleras izq.)

Potencia contratada: 12000

Interruptor de corte general: Sí

Ubicación del interruptor de corte general: Dentro del edificio anexo a la EOI por la C/ Teniente Miranda (subida de las escaleras izq.)

Punto de acometida de agua:

Ubicación de la acometida: Dentro del edificio anexo a la EOI por la C/ Teniente Miranda (planta baja al fondo a la derecha)

Caudal:

Llave de corte general: Sí

Ubicación de la llave de corte general: Dentro del edificio anexo a la EOI por la C/ Teniente Miranda (planta baja al fondo a la derecha)

Otras acometidas:

Otras acometidas: No

2.3. Clasificación de usuarios

Identificación de las personas usuarias

Las características de las personas usuarias del centro ante una emergencia son:

El centro cuenta habitualmente con:

- Alumnado a partir de 14 años hasta la edad adulta (sin límite)
- Personal docente
- Personal de administración y servicios (un administrativo, un ordenanza y dos personas de limpieza)
- Familias que puntualmente acudan para alguna gestión o actividad
- Proveedores o personal de mantenimiento

2.4. Entorno del centro

Ubicación urbanística del centro

El centro con respecto a su entorno tiene la siguiente configuración:

- Edificio dentro del casco urbano, de uso exclusivo, pero con edificaciones colindantes.
- la zona de patio no se utiliza

Características del entorno

Geología:

Como toda el área del estrecho de Gibraltar, el término municipal de Algeciras es tremendamente complejo en lo que a su geología se refiere. Los entornos de la ciudad se enmarcan dentro de las llamadas unidades del Campo de Gibraltar pertenecientes a la cordillera Prebética. Dentro de ellas aparecen afloramientos de las unidades de Algeciras-Los Nogales, Almarchal, Algibe, y Gibraltar-Los Pastores.[18] Las unidades de Algeciras-Los Nogales y Algibe son similares en cuanto a su composición, un estrato superior de areniscas miocénicas y secuencia inferior de margas y arcillas si bien en la unidad de Algeciras destacan especialmente las formaciones de Flysch margoareniscoso-micáceo con estratos superpuestos de materiales blandos y duros que dan lugar a típicas formaciones en zonas próximas a la costa.[19]

Hidrología:

El término municipal de Algeciras se encuentra cruzado por los ríos de la Miel, Palmones y Pícaro y por numerosos arroyos de corto recorrido y acusado estiaje. El río de la Miel tiene una longitud total de 7 km y nace en la garganta de El Tesorillo.[25] Su curso alto discurre por bosques galería pertenecientes al Parque natural de Los Alcornocales. En su tramo medio el río de la Miel penetra en suelo urbano y es encauzado y ocultado para desembocar frente a los muelles del puerto. El río Palmones o de las Cañas de 37 km de longitud delimita el término municipal por el norte y dos de sus afluentes, el Botafuegos y La Cava, discurren por su interior tras nacer en la sierra de Las Esclarecidas.[25] La desembocadura del río se encuentra actualmente protegida bajo el nombre de Paraje natural de las marismas del Río Palmones.[26] En su desembocadura el río Palmones forma una extensa flecha dunar que conforma la actual playa de El Rinconcillo.[27] El río Pícaro, de 7,7 kilómetros de longitud, nace en la zona denominada Altos del Guijo y confluye cerca de su desembocadura con el arroyo Marchenilla formando meandros hasta verter sus aguas en la ensenada de Getares.[25]

Ecología:

Más del 80% del término municipal es superficie forestal y natural, gran parte bajo alguna figura de protección oficial. De ese modo un 21% del término, unas 1.872 hectáreas,[31] pertenece al Parque Natural de Los Alcornocales; un 27%, unas 2.316 hectáreas,[32] al Parque Natural del Estrecho,[33] y unas 58 hectáreas protegidas entre los términos de Algeciras y Los Barrios pertenecen al Paraje natural de las marismas del Río Palmones.[34]

Meteorología:

En general, el clima de la zona del Campo de Gibraltar se puede definir como templado, de transición entre el mediterráneo y el oceánico, caracterizado por unas condiciones de temperaturas suaves y regulares y por precipitaciones irregulares y de carácter torrencial con una media anual situada en los 1.000 mm. Como toda la zona del estrecho es muy importante la influencia del viento; de entre los vientos predominantes destacan el viento de levante y poniente, casi exclusivos de la zona, la distribución temporal de éstos es similar en invierno, sin embargo en verano el viento de levante es mayoritario en general. La humedad media de la ciudad es del 80%. La amplitud térmica de la ciudad es la más baja de cuantas se registran en Andalucía.[3]

Sismicidad:

Según el Instituto Geográfico Nacional, la situación del municipio en el mapa de peligrosidad sísmica de España para un periodo de retorno de quinientos años, se sitúa donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII.

2.5. Accesos al centro

Accesibilidad al centro

Los accesos al centro se encuentran reflejados en el plano nº 2 - EVACUACIÓN GENERAL.
La aproximación de los vehículos de emergencia al centro puede realizarse por las siguientes calles:

AVENIDA BLAS INFANTE				
Número de puertas de acceso				1
No pueden entrar al centro camiones de bomberos				
	Ancho m2	Alto m2	Reja	Huecos /ventanas(1)
Puerta 1	2,50		No	No
Puerta 2			No	No
Puerta 3			No	No

(1) Huecos verticales o ventanas practicables

Accesos a los edificios

Las características de los accesos a cada uno de los edificios, diferenciando los accesos de uso exclusivo de emergencia son:

Principal (Principal)			
Puertas de acceso o salida del edificio (sin contar las de uso exclusivo de emergencia)			
	Ancho útil m2	Apertura a favor (1)	Observaciones
Salida 1	1,60	No	

(1) Sentido de apertura a favor de la evaluación

2.6. Planos de información general

Relación de planos y sus emplazamientos

A continuación, se relacionan los planos de situación y los planos descriptivos por plantas de todos los edificios del centro, así como una breve descripción de estos.

En los planos descriptivos están señalados los talleres, aulas, laboratorios, cocinas, almacenes de productos, dependencias, etc. en que tiene lugar las actividades específicas.

N.º	Concepto	Descripción
1	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	
2	EVACUACIÓN GENERAL	
3	MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA BAJA	
4	MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA PRIMERA	
5	MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA SEGUNDA	
6	MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA TERCERA	
7	EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA BAJA	
8	EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA PRIMERA	
9	EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA SEGUNDA	
10	EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA TERCERA	
11	ASEO DISCAPACITADOS. PLANTA BAJA	
12	ASEO HOMBRES. PLANTA BAJA	

N.º	Concepto	Descripción
13	ASEO MUJERES. PLANTA BAJA	
14	ASEO PROFES. PLANTA BAJA	
15	AULA 1.1. PLANTA BAJA	
16	AULA 1.2. PLANTA BAJA	
17	CONSERJERÍA. PLANTA BAJA	
18	DIRECCIÓN. PLANTA BAJA	
19	JEFATURA DE ESTUDIOS Y SECRETARÍA. PLANTA BAJA	
20	ASEO DISCAPACITADOS. PLANTA PRIMERA	
21	ASEO HOMBRES. PLANTA PRIMERA	
22	ASEO MUJERES. PLANTA PRIMERA	
23	ASEO PROFESORES. PLANTA PRIMERA	
24	AULA 2.1. PLANTA PRIMERA	
25	AULA 2.2. PLANTA PRIMERA	
26	AULA 2.3. PLANTA PRIMERA	
27	DESPACHO JEA. PLANTA PRIMERA	
28	SALA DEL PROFESORADO. PLANTA PRIMERA	
29	ASEO DISCAPACITADOS. PLANTA SEGUNDA	
30	ASEO HOMBRES. PLANTA SEGUNDA	
31	ASEO MUJERES. PLANTA SEGUNDA	
32	ASEO PROFESORES. PLANTA SEGUNDA	
33	AULA 3.1. PLANTA SEGUNDA	
34	AULA 3.2. PLANTA SEGUNDA	
35	AULA 3.3. PLANTA SEGUNDA	
36	DESPACHO DISTANCIA. PLANTA SEGUNDA	
37	ASEO HOMBRES. PLANTA TERCERA	
38	ASEO MUJERES. PLANTA TERCERA	
39	AULA 4.1. PLANTA TERCERA	
40	BIBLIOTECA. PLANTA TERCERA	
41	SALA DEL ALUMNADO. PLANTA TERCERA	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 3: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

- 3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgos. Localización**
- 3.2. Riesgos propios y externos del centro**
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro**

CAPÍTULO 3: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización

Zonas o dependencias de mayor riesgo y/o vulnerabilidad

Las zonas o dependencias de riesgo del centro son:

Riesgo o vulnerabilidad	Número	Enterrado	Revisión periódica	Tipos específicos	Capacidad (m3)
Cuadro eléctrico general	1	No	Si		
Cuadro eléctrico secundario	4	No	No		
Cuarto de los productos de limpieza	3	No	Si		
Pararrayos	2	No	Si		

Riesgo o vulnerabilidad	Número	Localización en el centro
Cuadro eléctrico general	1	FRENTE A LA ESCALERA EN PLANTA BAJA
Cuadro eléctrico secundario	4	REPARTIDOS POR PLANTAS, VER PLANOS
Cuarto de los productos de limpieza	3	EN ALMACÉN JUNTO A ASEO, VER PLANOS
Pararrayos	2	NO HAY

Ampliación de la información asociada a las localizaciones:

Riesgos propios y externos del centro

Riesgo o vulnerabilidad	Número	Consecuencias
Cuadro eléctrico general	1	Contacto eléctrico, incendio y/o explosión
Cuadro eléctrico secundario	4	Contacto eléctrico, incendio y/o explosión
Cuarto de los productos de limpieza	3	Intoxicación, incendio y/o explosión
Pararrayos	2	Radiación, contacto eléctrico, incendio.

3.2. Riesgos propios y externos del centro

Identificación de otros riesgos potenciales

Los riesgos se identifican basándose para ello en criterios objetivos, tales como los datos recopilados sobre la información general de los edificios (tanto exterior como interior), los análisis históricos de accidentes ocurridos (tanto en los propios edificios como en otros de características similares), y las revisiones e inspecciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones.

Riesgos naturales: Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana.

Ref.Doc.: PaeCapIII

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

Inundaciones

Consecuencias:

Ahogamientos, caídas y golpes

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Introducción de agua de lluvia, desbordamientos de cauces o rotura de red de agua por edificios o zonas comunes. Acumulación de agua frente a vías de evacuación.

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Ahogamientos y golpes por el arrastre de objetos.

Geológicos

Consecuencias:

Ahogamientos, caídas y golpes

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

El riesgo geológico engloba movimientos de terreno por la cercanía a vertientes inestables o por fuertes lluvias, inundaciones y temblores de tierra; fenómenos asociados a los karst; suelos expansivos; erosión.

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Atrapamientos, golpes y caídas.

Sísmicos

Consecuencias:

Ahogamientos, caídas y golpes

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

En caso de terremoto podrían desprenderse del interior del edificio elementos decorativos o apliques, así como cornisas o elementos de fachada en mal estado de conservación, rotura de ventanas y/o carpinterías. En el exterior podrían verse afectadas ramas de árboles, instalaciones urbanas aéreas, vallas o muros perimetrales en mal estado.

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Atrapamientos, golpes y caídas.

Meteorológicos (o climáticos)

Consecuencias:

Aislamiento, golpes, caídas, hipo e hipertermias, deshidratación

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Riesgo de deshidratación por las altas temperaturas que se pueden alcanzar en el patio, en las épocas de primavera - verano
Riesgo de caídas por resbalones en charcos en patio, en época lluviosa.
Riesgo de caídas por resbalones en charcos en patio, por heladas, en época de otoño - invierno.

CONSECUENCIAS:

Aislamiento, golpes, caídas, hipo e hipertermias, deshidratación

Riesgos tecnológicos: Derivan de la aplicación y uso de tecnologías.

Industriales

Consecuencias:

Intoxicación, incendio y/o explosión.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Introducción de nube de gases, humo o polvo en suspensión procedente de algún escape o vertido industrial cercano, o de localidades próximas que junto a la acción del viento o lluvia atraigan el riesgo al centro.

CONSECUENCIAS:

Intoxicación, incendio y/o explosión.

Transporte de Mercancías Peligrosas

Consecuencias:

Intoxicación, incendio y/o explosión.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Introducción de nube de gases y/o humo procedente de algún escape o vertido procedente de un accidente de transporte de mercancías peligrosas cercano, que junto a la acción del viento o lluvia atraigan el riesgo al centro.

CONSECUENCIAS:

Intoxicación, incendio y/o explosión.

Nuclear

Consecuencias:

Intoxicación, incendio y/o explosión.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Riesgo muy poco probable. No existe experiencia previa.

CONSECUENCIAS:

Intoxicación, incendio y/o explosión.

Riesgos antrópicos: Se relacionan directamente con la actividad y comportamientos de las personas.

Transportes

Consecuencias:

Caídas, golpes.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Riesgo de caídas o golpes en el acceso al transporte

CONSECUENCIAS:

Caídas, golpes.

Grandes Concentraciones

Consecuencias:

Caídas, golpes.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Riesgo de caídas o golpes en el transcurso de la actividad.

CONSECUENCIAS:

Caídas, golpes.

Anomalías en suministros básicos

Consecuencias:

Biológicas y químicas (Falta de higiene), golpes y caídas.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Riesgo cortes de luz, suministro de agua y/o redes de distribución de combustible (gas / gasoil)

CONSECUENCIAS:

Biológicas y químicas (Falta de higiene), golpes y caídas.

Contaminación

Consecuencias:

Intoxicación.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Introducción de nube de humo o polvo en suspensión procedente de algún incendio o fenómeno atmosférico, que junto a la acción del viento o lluvia atraigan el riesgo al centro.

CONSECUENCIAS:
Intoxicación.

Actividades deportivas

Consecuencias:

Caídas, golpes.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:
Riesgo de caídas o golpes en el transcurso de la actividad.

CONSECUENCIAS:
Caídas, golpes.

Epidemias y Plagas

Consecuencias:

Contagios, intoxicación.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:
Riesgo de contagio por enfermedades contagiosas que desencadene un brote en el centro

CONSECUENCIAS:
Contagios, intoxicación.

Atentados

Consecuencias:

Golpes, heridas.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:
Riesgo de que el incidente afecte al desarrollo normal de la actividad educativa, intimidación / agresión al personal del centro.

CONSECUENCIAS:
Golpes, heridas.

Accidentes y desaparecidos

Consecuencias:

Golpes, heridas.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Riesgo de accidente o de personas desaparecidas en las instalaciones propias del centro o en el transcurso de alguna actividad exterior al mismo.

CONSECUENCIAS:

Golpes, heridas.

Otros

Consecuencias:

Vandalismo: incendios, cortes.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Riesgo de sufrir daños en las instalaciones con incendios y roturas de elementos y mobiliario del mismo. Esto puede ocurrir en fines de semana, épocas estivales y noches. No obstante, el riesgo intrínseco es alto y puede ocasionar una grave alteración en el funcionamiento del centro. Socialmente, el centro está bien considerado por los vecinos, y es respetado por toda la Comunidad, aunque esporádicamente se podrían dar destrozos en ventanas, persianas, rejas, robos, etc. como consecuencia de actos vandálicos. Ç

CONSECUENCIAS:

Vandalismo: incendios, cortes.

Incendios

Consecuencias:

Intoxicación, incendio y/o explosión.

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Introducción de nube de humo procedente de conato de incendio o fuego en desarrollo.

CONSECUENCIAS:

Intoxicación, incendio y/o explosión.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro.

Identificación de personas usuarias

Edificio: Principal (Principal)

N.º Docentes	18	N.º Alumnado	1300
N.º Personal no docente		N.º de Visitantes	
N.º Personal de Administración y Servicios	2	N.º Personas Discapacitadas	2

Otras personas que pueden estar en el centro	2
---	---

Identificación de las personas discapacitadas y descripción de la tipología de discapacidades:

EDIFICIO 1, planta 1: 1 alumno con limitación

Observaciones:

El centro cuenta con:

- 18 docentes
- Alrededor de 1.300 alumnos/as (seguimos matriculando hasta diciembre)
- 2 Personal de Administración y Servicios (un administrativo y un ordenanza)
- 2 personas con discapacidad
- 2 Servicio de limpieza
- Usuarios que vengan a informarse o a presentar o recoger documentación al centro (no se puede hacer una estimación del número porque depende de la época del año en la que nos encontremos y de los trámites que se estén llevando a cabo en el centro).

Ocupación:

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/m2).

Planta	N.º Personas	Superficie	Densidad de ocupacion
Planta 1	52	440	0,1181
Planta 2	78	440	0,1772
Planta 3	78	330	0,2363
Planta 4	26	149	0,1744

Ocupacion total

Se hace una estimación, ya que se trata de un dato muy cambiante en función de la estructura y organización del centro, y de la época en la que se produjera la emergencia. El Jefe de Emergencias, será el que traslade el dato real a los equipos de apoyo externo.

N.º Docentes	18	N.º Alumnado	1300
N.º Personal no docente	2	N.º de Visitantes	
N.º Personal de Administracion y Servicios		N.º Personas Discapacitadas	2
Otras personas que pueden estar en el centro			2

Estimación de las personas de riesgo del centro

1 alumnos tiene problemas visuales y 1 alumna tiene una cardiopatía.

Ref.Doc.: PaeCapIII

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

CAPÍTULO 4: MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

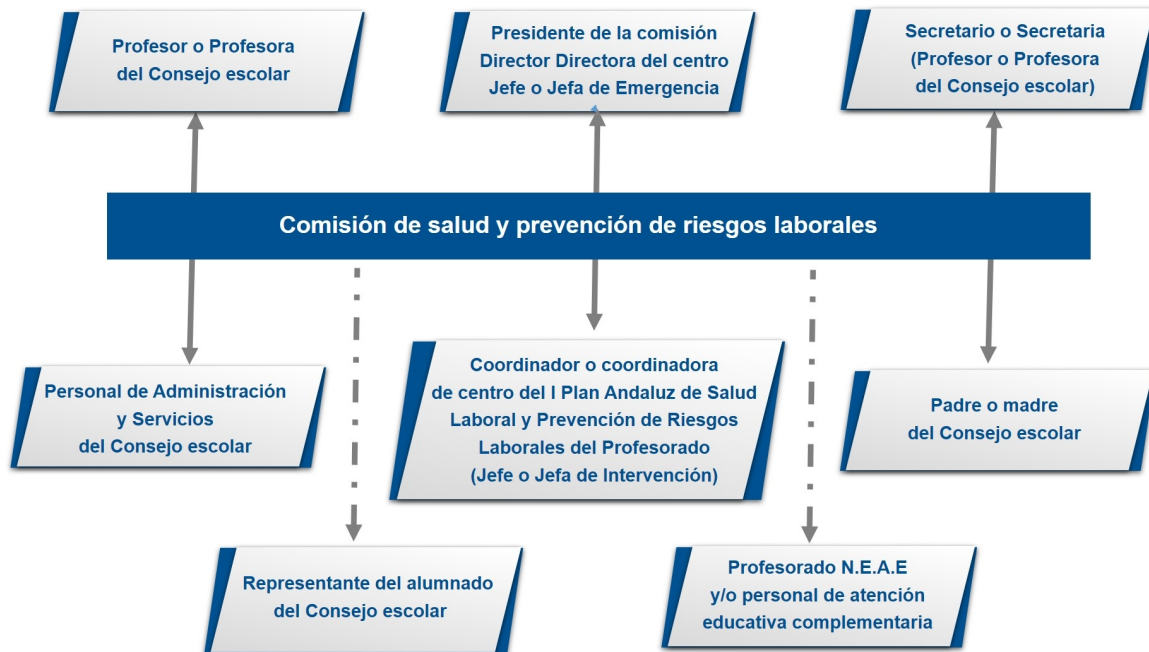
- 4.1. Medidas y medios humanos. Estructura organizativa y operativa.**
Centro operativo. Servicios externos de emergencia.
- 4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización.**
Catálogo de medios y recursos
- 4.3. Zonificación.**
- 4.4. Planimetría.**

CAPÍTULO 4: MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.



Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

	Nombre	Función
Director o Directora	Gordillo Bermúdez, María Dolores	Jefe o Jefa de Emergencia
Coordinador o coordinadora PRL	Montiel Hijano, Luz María	Jefe o Jefa de Intervención

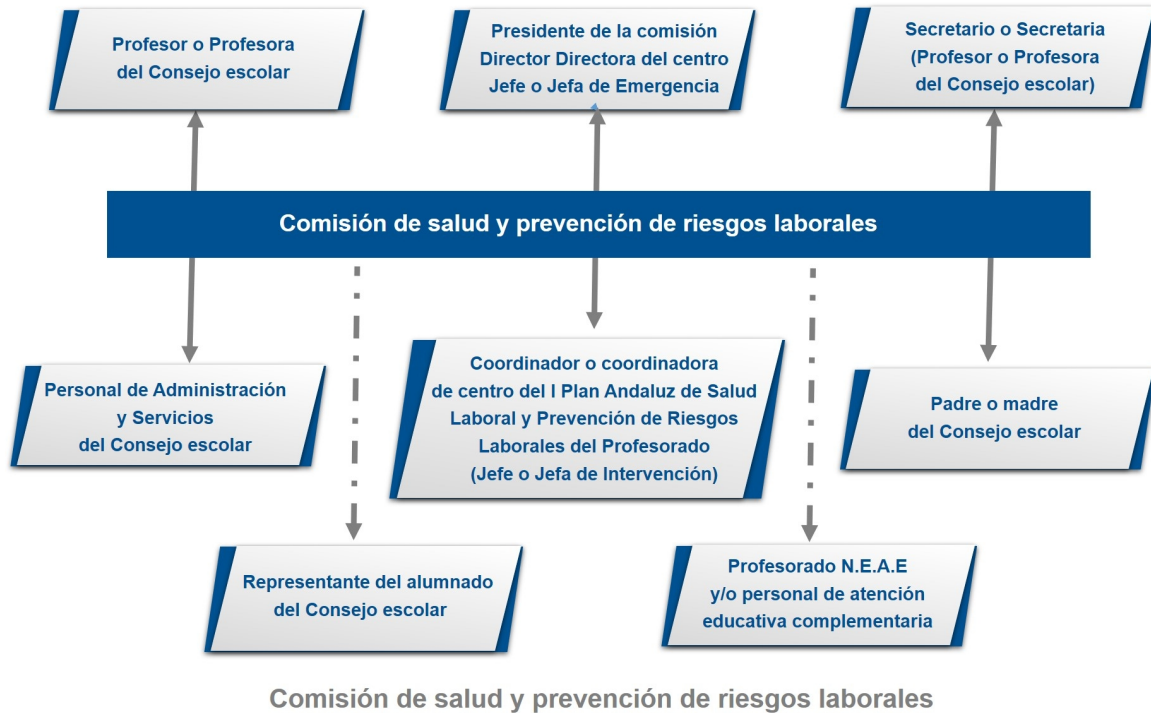
Funciones:

- Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo de este y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.
- Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.
- Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el

Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.

- Cuantas acciones se deriven de la implantación del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

Unidad de Autoprotección, en periodo lectivo



Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 11005366

Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y horario de clase de mañana)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gordillo Bermúdez, María Dolores	Director / A
Jefe o Jefa de Intervención	Montiel Hijano, Luz María	Vicedirector / A
Responsable del Control de Comunicaciones	Cruz Rus, Celia María	Secretario / A
Responsable de desconectar instalaciones	Castillo Reche, Emilio	
Responsable de abrir y cerrar las puertas	Castillo Reche, Emilio	

Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y horario de clase de tarde)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gordillo Bermúdez, María Dolores	Director / A
Jefe o Jefa de Intervención	Montiel Hijano, Luz María	Vicedirector / A

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario de clase de mañana)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable del Control de Comunicaciones	Cruz Rus, Celia María	Secretario / A

Fecha Generación: 11/11/2025

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario de clase de tarde)

Funciones específicas del Responsable de Control de Comunicaciones:

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.
- Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas (Periodo lectivo y horario de clase de mañana)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable de desconectar instalaciones	Castillo Reche, Emilio	
Responsable de abrir y cerrar las puertas	Castillo Reche, Emilio	

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas (Periodo lectivo y horario de clase de tarde)

Funciones:

El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

- Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

1. Gas.
2. Electricidad.
3. Suministro de gasóleo.
4. Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
5. Otras.

- Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Equipo de Primera Intervención (EPI)		
Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Intervención	Montiel Hijano, Luz María	Vicedirector / A
Profesorado de aula	Delgado Cuenca, María de los Ángeles	Jefe / a de Estudios
Profesorado de guardia	Casado Morcillo, Azahara	Jefe / a de Estudios Adjunto

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)		
Responsabilidad	Nombre	Cargo
Persona designada		

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)		
Responsabilidad	Nombre	Cargo

Persona designada		
-------------------	--	--

Funciones generales de los equipos de emergencia:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

Funciones específicas de los equipos de emergencia:

Equipo de Primera Intervención (EPI):

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones:

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE):

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones:

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD):

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA):

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones:

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

Equipos Operativo del centro (en horario no lectivo)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gordillo Bermúdez, María Dolores	Director / A

Equipos de Emergencia (en horario no lectivo)

Equipos Operativo del centro (periodo vacacional o festivo)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gordillo Bermúdez, María Dolores	Director / A

Toda actividad que se realice en periodo vacacional estará sujeta al Decreto 195/2007 de 26 de junio, BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007.

Centro operativo. Componentes.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gordillo Bermúdez, María Dolores	Director/a del centro o servicio
Suplente		
Jefe o Jefa de Intervención	Montiel Hijano, Luz María	Coordinador/a de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente		
Responsable del Control de comunicaciones	Cruz Rus, Celia María Cruz Rus, Celia María Cruz Rus, Celia María	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora
Suplente		

Servicios externos de Emergencias

Servicios	Teléfono	Persona de contacto
Emergencias 112	112	
Protección Civil	956666211	
Policía Local	092	
Bomberos	085	
Guardia Civil	956661100	062
Cruz Roja	956664151	
Hospital	956025000	
Centro de Salud	600167582	
Ayuntamiento	956672700	

Otros:

Urgencias: 956 025 138

Ambulancias: 112

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos

Sistemas de alarma y aviso del centro

A continuación, se enumeran los medios de alarma y aviso para cada uno de los colectivos que se encuentran implicados en una emergencia.

Los sistemas de aviso e información son, entre otros, los siguientes: tablón de anuncios, megafonía, sirena, timbre, periódico del centro, folletos, campanas, silbatos y otros.

Los sistemas de alarma son, entre otros, los siguientes: megafonía, sirena, timbre, campanas, silbatos, señalización luminosa, sistemas de alarma específico para personas con discapacidad, teléfono (para conato de emergencia o fase de alerta) y otros.

En el centro se utilizan los siguientes sistemas de alarma y avisos:

Una de las primeras actuaciones en caso de emergencia real es la desconexión de las instalaciones generales del centro, entre ellas la eléctrica. Es posible que nuestro sistema de alarma dependa del fluido eléctrico, por lo que emplearemos medios de alarma y aviso como silbatos, bocinas a gas / megáfonos a batería, o a viva voz.

Información preventiva. Ubicación de la señalización

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que no han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La Señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc., según proceda.

Señal de Advertencia. Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.

Señal de Obligación. Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.

Señal de Prohibición. Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha) rojos.

Señal de Salvamento o Socorro. Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o luchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidas para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.

Se señalizan convenientemente los lugares o espacios que pudieran ser escenarios de riesgo (ubicación de depósito de gas, gasoil y canalizaciones de estos, instalaciones que conlleven riesgos potenciales).

Se señalizan los medios de protección contra incendio de utilización manual, que no sean fácilmente localizables

desde algún punto de la zona protegida por dicho medio. De tal forma que desde dicho punto la señal resulte fácilmente visible.

Se señaliza con las señales de seguridad: obligación, advertencia, prohibición, salvamento y extinción de incendios, las zonas o lugares que luego vayan a contemplarse en la planimetría, al objeto que puedan servir de aviso e información a todos los miembros de la comunidad educativa.

Se señaliza, de forma coherente y homologada, en cuanto a su color, tamaño y forma, conforme a la norma UNE 23-034 y UNE 23-033, y en cuanto a su tamaño se sigue los criterios de la norma UNE 81-501.

En los pasillos se colocarán señales de incendio que indicarán la ubicación o lugar donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendio, como extintores, mangueras, etc. También se colocarán las señales de salvamento y socorro, concebidas para advertir del lugar donde se encuentran las señales de emergencia y lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro.

En todos los casos, los pictogramas de señalización se colocarán perpendicularmente a la pared y a una altura superior a 1,70 m. para que puedan ser visualizadas con facilidad en caso de emergencia, sin perjuicio de la colocación de otros, además, sobre salidas de emergencia, etc.

- Se señalizarán las salidas de recinto, planta y edificio, los tipos de acceso, los dispositivos, las instalaciones y dependencias.
- Se dispondrá de señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 50 personas.

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

Edificio: Principal (Principal)		
Planta	Señalización de seguridad Tipo de instalación o dependencia	Tipo de señal (obligación, advertencia, ...)
CARTEL ---})	Normas y recomendaciones generales en caso de incendio	
CARTEL ----})	Cartel de "Usted está aquí"	

Es útil elaborar notas informativas preventivas sobre las normas y recomendaciones, así como las instrucciones a seguir para los distintos riesgos detectados por el centro. Estos anuncios, carteles, pictogramas, mapas conceptuales, señal de "Usted está aquí", etc., se colocarán en sitios visibles para que puedan ser seguidos por todas las personas usuarias del centro y las posibles visitas, en caso de producirse una emergencia.

Edificio: Principal (Principal)	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
CARTEL ---})	Normas y recomendaciones generales en caso de incendio
CARTEL ----})	Cartel de "Usted está aquí"

Medios de protección

Ref.Doc.: PaeCapIV
Cód.Centro: 11005366

Sistema de detección (detectores)	No		
Columna seca	No		
Rociadores de agua	No		
Alarma general	Sí		
Dispone de otro tipo de sistema de alarma no eléctrica (bocina, campana, etc.)	Sí	Tipo	
Pulsadores	Sí		
Alumbrado de emergencia	Sí		
Disponen de señalización de emergencia en forma de panel	Sí		
Las vías de evacuación están debidamente señalizadas	Sí		
Relacionar los medios existentes disponibles			
Sala de primeros auxilios	No		
Material y herramientas de rescate	Sí		
Llavero de emergencias o llave maestra	No	Ubicación	
Medios de protección externos			
Hidrantes en las proximidades del Centro educativo	No	Nº Plano	
Otros medios de protección ajenos al centro (balsas de aguas, cubas, etc.)	No	Calle	

4

Fecha Generación: 11/11/2025

Extintores

Número de edificios: 1

Principal (Principal)

Extintores					
Planta	Nº	Dependencia	Capacidad del extintor	Plano	Próxima revisión
Polvo ABC					
1	3	Consultar plano	6	3	
2	3	Consultar plano	6	4	
3	3	Consultar plano	6	5	
4	3	Consultar plano	6	6	
Nieve carbónica (CO2)					
1	2	Consultar plano	3	3	
2	2	Consultar plano	3	4	
3	1	Consultar plano	3	5	
4	2	Consultar plano	3	6	
Otros					

BIE (Boca de Incendio Equipada)

Botiquines

Botiquines:
PLANTA BAJA: CONSERJERÍA

PLANTA BAJA: ALMACÉN

Centro operativo. Medios

Teléfono fijo: Sí

Teléfono móvil: Sí

Fax: Sí

Ordenador (Correo electrónico): Sí

Emisora de radio: No

Walkie-talkie: No

Interfonos: No

Megafonías: No

Otros: Sí

Ref.Doc.: PaeCapIV

4.3. Zonificación

Vías de evacuación. Salidas de emergencia

Se eligen y describen las vías o recorridos de evacuación y las salidas de emergencia por plantas y dependencias de cada edificio, así como el orden que se debe seguir en la evacuación de cada uno de los espacios a evacuar. Se aportan fotos que faciliten el proceso descriptivo de las vías de evacuación.

Se aportan fotos que faciliten el proceso descriptivo de las vías de evacuación.

Cód.Centro: 11005366

Principal (Principal)

Densidad de ocupación: 0,97

Salidas de evacuación: SE EXPRESAN EN LOS PLANOS DE EVACUACIÓN ATENDIENDO A LA RUTA DE EVACUACIÓN ASIGNADA A CADA RECINTO O AULA, SE DESALOJARÁ DESDE LAS PLANTAS INFERIORES HASTA LAS SUPERIORES, Y DESDE LAS ESTANCIAS MÁS CERCANAS A LAS ESCALERA HASTA LAS MÁS ALEJADAS PREFERENTEMENTE, ATENDIENDO SIEMPRE LAS INDICACIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA. SI EN EL MOMENTO DE LA EVACUACIÓN ALGÚN ALUMNO NO SE ENCONTRARA JUNTO A SU GRUPO SE INCORPORARÁ AL GRUPO MÁS CERCANO.

Vías de evacuación: SE PERMANECERÁ EN TODO MOMENTO JUNTO AL GRUPO, NUNCA SE VOLVERÁ ATRÁS, Y SE DIRIGIRÁN AL PUNTO DE REUNIÓN ESTABLECIDO HASTA RECIBIR NUEVAS INSTRUCCIONES DEL RESPONSABLE DEL GRUPO O JEFE DE EMERGENCIA.

Punto de concentración exterior e interior. Ubicación

Evacuación. Ubicación en el exterior del centro.

Punto de concentración exterior en caso de evacuación:

- Zona: 2
- Se encuentra en el plano de Zonificación, plano nº 2 del Anexo III

Fecha Generación: 11/11/2025

Zonas de concentración, recepción de ayuda externa y primeros auxilios

Se indican en el plano correspondiente los puntos de reunión, recepción de ayuda externa y primeros auxilios, en el plano de situación o emplazamiento del centro, con todos sus edificios y las zonas más próximas, ya que pueden estar situados en el exterior del centro.

Igualmente se indican posibles zonas de intervención, base y de socorro, que puedan servir a las ayudas externas. Se debe especificar si hay más de una zona de recepción de las ayudas externas, y su elección en función de la zona en que ocurra una emergencia (ZONA DE INTERVENCIÓN).

Zona de intervención en la que se produce la emergencia: Para todo el centro

En plano de situación o plano en planta del Centro, con su entorno más próximo, se encuentran marcados con los colores siguientes en el plano 2:

Breve descripción	Color
Punto o puntos de concentración exterior al centro.	
Punto o puntos de concentración interior del centro.	
Lugar de recepción de los servicios operativos (zona base).	
Zona de primeros auxilios.	

Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación del centro

4.4. Planimetría

ANEXOS III PLANOS	
Plano nº	Breve descripción
Carpeta de Planos de Situación	
1	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: industrias, instalaciones, accidentes y parajes naturales, accesos, etc.
2	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: los accesos y se han colocado industrias, instalaciones, accidentes y parajes naturales, etc.
3	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: los accesos y sus sentidos, la localización de los puntos de concentración internos y externos, la recepción de ayuda, los hidrantes y puesto de primeros auxilios.
4	Plano obtenido del catastro donde se marca solo la situación del centro con respecto al Norte geográfico.
5	Plano obtenido del catastro donde se marca la situación del centro con respecto al Norte geográfico. Donde se explicitan los nombres de las calles y las instalaciones, industrias, accidentes y parajes naturales, accesos, etc.
Carpeta de Planos de Emplazamiento	
6	Descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones de este.

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

ANEXOS III PLANOS	
Plano nº	Breve descripción
7	Descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones de este. Incluyendo curvas de nivel.
8	Descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones del mismo. Incluyendo puertas principales de evacuación y zonas de seguridad.
Carpeta de Medios de Emergencias	
9	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIE, señalización, alumbrado, etc.), de las zonas de riesgo y centro de mando.
10	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIE, señalización, alumbrado, etc.), de las zonas de riesgo y centro de mando.
11	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIE, señalización, alumbrado, etc.)
12	Localización de los medios de emergencias y cuadros eléctricos.
13	Localización de los medios de emergencias y cuadros eléctricos.
14	Señalización de evacuación.
15	Señalización de evacuación.
Carpeta de Planos de Evacuación y Zonificación	
16	Descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.
17	Descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.
18	Descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.
19	Señalización de evacuación.
Carpeta de Planos de Evacuación y Zonificación	
20	Señalización de evacuación.
21	Señalización de evacuación.

Los planos están depositados en la carpeta que contiene el Plan de Autoprotección para que puedan ser consultados en caso de emergencia. Se recomienda que estén plastificados para evitar su deterioro. Igualmente, los planos están insertados en la aplicación informática Séneca, preferentemente en A3 y en formato pdf. La planimetría, consta de un número mínimo de planos, (con la simbología según las normas UNE o de forma que sean fácilmente interpretados los usuarios o los servicios de apoyo externo), en los que se especifican claramente los datos y elementos siguientes:

- a. Situación del centro con el entorno próximo, donde figuren los accesos y principales vías de comunicación, acometidas y los hidrantes si los hubiera en los alrededores del centro; y los puntos de concentración, puesto de primeros auxilios y lugar de recepción de la ayuda externa.
- b. Un plano en planta de cada edificio del centro, con las acometidas, accesos y salidas de emergencias y número de personas a evacuar o confinar por áreas (máxima ocupación).
- c. Sistemas de alerta, alarma y detección (pulsadores de alarma).
- d. Interruptores generales de electricidad y llaves de corte, de agua, gas, gas-oil, etc.
- e. Vías de evacuación por planta y edificio.
- f. Medios de extinción (extintores, bocas de incendio equipadas, columnas secas, hidrantes, etc.) y el alumbrado de emergencia y señalización por planta y edificio.
- g. Zonas de riesgos si las hubiere (Mapa de riesgo) por planta y edificio.
- h. Situación del centro de operativo o de mando y comunicación.

ANEXOS III PLANOS	
Plano nº	Breve descripción

Los planos tienen, al menos, los siguientes datos: las vías de evacuación, los medios de autoprotección y extinción, sistema de alarmas y detección si los hubiere, áreas de concentración y confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por área, cuadros de instalaciones y zonas de especial peligrosidad (compartimentación de sectores de riesgo).

Relación de planos					
Nº de plano	Edificio	Planta	Concepto	Breve descripción	Personas que evacuar o confinar por sectores
3	Principal (Principal)	Planta 1	MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA BAJA		
4	Principal (Principal)	Planta 2	MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA PRIMERA		
5	Principal (Principal)	Planta 3	MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA SEGUNDA		
6	Principal (Principal)	Planta 4	MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA TERCERA		
7	Principal (Principal)	Planta 1	EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA BAJA		
8	Principal (Principal)	Planta 2	EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA PRIMERA		
9	Principal (Principal)	Planta 3	EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA SEGUNDA		
10	Principal (Principal)	Planta 4	EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA TERCERA		
11	Principal (Principal)	Planta 1	ASEO DISCAPACITADOS. PLANTA BAJA		
12	Principal (Principal)	Planta 1	ASEO HOMBRES. PLANTA BAJA		
13	Principal (Principal)	Planta 1	ASEO MUJERES. PLANTA BAJA		
14	Principal (Principal)	Planta 1	ASEO PROFES. PLANTA BAJA		
15	Principal (Principal)	Planta 1	AULA 1.1. PLANTA BAJA		
16	Principal (Principal)	Planta 1	AULA 1.2. PLANTA BAJA		
17	Principal (Principal)	Planta 1	CONSERJERÍA. PLANTA BAJA		
18	Principal (Principal)	Planta 1	DIRECCIÓN. PLANTA BAJA		
19	Principal (Principal)	Planta 1	JEFATURA DE ESTUDIOS Y SECRETARÍA. PLANTA		

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

ANEXOS III PLANOS					
Plano nº	Breve descripción				
Relación de planos					
Nº de plano	Edificio	Planta	Concepto	Breve descripción	Personas que evacuar o confinar por sectores
			BAJA		
20	Principal (Principal)	Planta 2	ASEO DISCAPACITADOS. PLANTA PRIMERA		
21	Principal (Principal)	Planta 2	ASEO HOMBRES. PLANTA PRIMERA		
22	Principal (Principal)	Planta 2	ASEO MUJERES. PLANTA PRIMERA		
23	Principal (Principal)	Planta 2	ASEO PROFESORES. PLANTA PRIMERA		
24	Principal (Principal)	Planta 2	AULA 2.1. PLANTA PRIMERA		
25	Principal (Principal)	Planta 2	AULA 2.2. PLANTA PRIMERA		
26	Principal (Principal)	Planta 2	AULA 2.3. PLANTA PRIMERA		
27	Principal (Principal)	Planta 2	DESPACHO JEA. PLANTA PRIMERA		
28	Principal (Principal)	Planta 2	SALA DEL PROFESORADO. PLANTA PRIMERA		
29	Principal (Principal)	Planta 3	ASEO DISCAPACITADOS. PLANTA SEGUNDA		
30	Principal (Principal)	Planta 3	ASEO HOMBRES. PLANTA SEGUNDA		
31	Principal (Principal)	Planta 3	ASEO MUJERES. PLANTA SEGUNDA		
32	Principal (Principal)	Planta 3	ASEO PROFESORES. PLANTA SEGUNDA		
33	Principal (Principal)	Planta 3	AULA 3.1. PLANTA SEGUNDA		
34	Principal (Principal)	Planta 3	AULA 3.2. PLANTA SEGUNDA		
35	Principal (Principal)	Planta 3	AULA 3.3. PLANTA SEGUNDA		
36	Principal (Principal)	Planta 3	DESPACHO DISTANCIA. PLANTA SEGUNDA		
37	Principal (Principal)	Planta 4	ASEO HOMBRES. PLANTA TERCERA		
38	Principal (Principal)	Planta 4	ASEO MUJERES. PLANTA TERCERA		
39	Principal (Principal)	Planta 4	AULA 4.1. PLANTA TERCERA		
40	Principal (Principal)	Planta 4	BIBLIOTECA. PLANTA TERCERA		
41	Principal (Principal)	Planta 4	SALA DEL ALUMNADO. PLANTA TERCERA		

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

- 5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo**
- 5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección**

CAPÍTULO 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

El mantenimiento preventivo comprende las acciones que se deben realizar, de forma periódica para prevenir, evitar o neutralizar daños y/o el deterioro de las condiciones físicas del centro, instalaciones, mobiliario y equipos.

5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo

Tipo de instalación	Descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
Productos peligrosos que se almacenan o procesan	SEÑALIZACIÓN CON PICTOGRAMAS, ETIQUETADO Y ALMACENAJE POR SEPARADO.
Instalación eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos	SEÑALIZACIÓN Y REVISIÓN SEGÚN REGLAMENTO REBT, POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE DE LA INSTALACIÓN Y DE LOS MEDIOS CONTRA INCENDIOS.
Grupo o grupos electrógenos y SAI	SEÑALIZACIÓN Y REVISIÓN SEGÚN REGLAMENTO REBT, POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE DE LA INSTALACIÓN Y DE LOS MEDIOS CONTRA INCENDIOS.
Gas ciudad	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE DE LA INSTALACIÓN Y DE LOS MEDIOS CONTRA INCENDIOS.
Propano	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE DE LA INSTALACIÓN Y DE LOS MEDIOS CONTRA INCENDIOS.
Gasoil	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE DE LA INSTALACIÓN Y DE LOS MEDIOS CONTRA INCENDIOS.
Otros depósitos de combustibles	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE DE LA INSTALACIÓN Y DE LOS MEDIOS CONTRA INCENDIOS.
Sala de calderas	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE DE LA INSTALACIÓN Y DE LOS MEDIOS CONTRA INCENDIOS.
Centro de transformación eléctrico propio del centro educativo	SEÑALIZACIÓN Y REVISIÓN SEGÚN REGLAMENTO REBT, POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Sistema contra incendios de la campana o campanas extractoras de la cocina	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Contenedores para depositar residuos químicos	SEÑALIZACIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA SEMANAL
Contenedores para depositar residuos biológicos	SEÑALIZACIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA SEMANAL
Contenedores de pilas y acumuladores	SEÑALIZACIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA SEMANAL
Contenedores para depositar otro tipo de residuos del centro	SEÑALIZACIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA SEMANAL
Conductos de ventilación artificial, y los utilizados en	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.

Tipo de instalación	Descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
instalaciones de interior	
Ascensores, montacargas y elevadores	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Desinfección, desratización y desinsectación	SEÑALIZACIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Campanas extractoras de gases	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Declaración de pozo de agua subterráneo	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Cerramiento de seguridad del pozo subterráneo	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Energía solar térmica	REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN RITE - CTE POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Energía solar fotovoltaica	REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN RITE - CTE POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Revisión de cubierta del edificio o edificios	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Otras instalaciones que requieran supervisión periódica	SEGÚN NORMATIVA DE APLICACIÓN / INSTALADOR

Observaciones:

El titular del edificio tiene las competencias y responsabilidad del mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, eléctricas, calderas, etc. Por parte del centro, hemos de verificar que dichas acciones se están llevando a cabo en las fechas correspondientes, evitando así cualquier anomalía que pueda poner en peligro a las personas de la Comunidad Educativa.

5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección

Tipo de instalación	Descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
Extintores de incendios	SEÑALIZACIÓN HOMOLOGADA NO CADUCADA (10 AÑOS). REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Detectores de humo	SEÑALIZACIÓN HOMOLOGADA NO CADUCADA (10 AÑOS). REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Presión de las bocas de incendio equipadas (BIEs). Hidrantes	SEÑALIZACIÓN HOMOLOGADA NO CADUCADA (10 AÑOS). REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Sistema contra incendios	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Extinción automática de incendios	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.

Tipo de instalación	Descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
Sistemas de seguridad y alarmas	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Sistemas de alarma antirrobo	REVISIÓN PERIÓDICA ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA. INSPECCIÓN VISUAL CADA TRIMESTRE.
Otras instalaciones que requieran supervisión periódica	SEGÚN NORMATIVA DE APLICACIÓN / INSTALADOR

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- 6.1. Clasificación de las emergencias.**
- 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias.**
- 6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección.
Equipo de emergencia**
- 6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección**

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. Claficación de emergencias

Se enuncian los factores de riesgo más importantes que definen una situación de emergencia y que pueden precisar diferentes acciones para su control. Se tiene en cuenta la gravedad de esta y la disponibilidad de medios humanos.

Tipo de riesgo

EVACUACION. Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior de este:

- . Incendio
- . Explosion
- . Amenaza de bomba
- . Fuga de gas

Se evacuará el centro en los casos anteriormente citados y en los demás casos que se considere oportuno tanto por el Equipo de Emergencia del centro como por los medios externos. El punto de encuentro se encuentra expresado en el Plano 2 "Evacuación General".

CONFINAMIENTO. Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior de este, como:

- . Inundaciones
- . Tempestad
- . Accidente químico
- . Incendio forestal

Se confinarán las personas ocupantes del centro, en el mismo en los casos anteriormente citados y en los demás casos que se considere oportuno tanto por el Equipo de Emergencia del centro como por los medios externos. En caso de confinamiento, no podemos pre-establecer un lugar en concreto puesto que desconocemos a priori desde qué orientación o lugar exterior se va a producir la emergencia externa. Será el Jefe de Emergencias quien decida dónde y cómo se confina a los ocupantes.

Gravedad

Se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

Conato de emergencia: Equipo de Primera Intervención. Si controlan el accidente, se recupera la actividad normal y se hace el informe.

Emergencia parcial: El accidente no puede ser controlado. Requiere la actuación de todos los equipos y medios del centro, si bien sus efectos están limitados a un sector del centro y no afectan a otros sectores o personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Emergencia general: Requiere el apoyo de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios externos y lleva acarreada la evacuación (o confinamiento) total del centro. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Procedimiento propio del centro:

Conato de emergencia: controlan el accidente el EPI

Emergencia parcial: no puede ser controlado el accidente que afecta a un sector del centro, se avisará al Teléfono de Emergencias 112.

Emergencia general: afecta el accidente a todo el centro y es necesaria una evacuación total, se avisará al Teléfono de Emergencias 112

Ocupación y medios humanos

Por las disponibilidades de medios de planes de actuación en emergencia, se clasificarán en:

	Ocupación	Medios humanos
Diurno (1)	10 profesores, 1 administrativo, 2 personal limpieza (13 personal del centro) + alumnado	Profesorado
Nocturno	15 profesores, 1 ordenanza, (16 personal del centro) + alumnado	
Extraescolar		
Vacacional / Festivo		

1) Diurno o a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento con la máxima ocupación.

En la ocupación del centro se cuenta con medios humanos como son pueden ser: el personal docente, no docente, el personal de Administración y Servicios (si procediera), ya que todos ellos van a ser informados del contenido del presente Plan de Autoprotección, por parte de la coordinadora de autoprotección de PRL, así como van a participar en la realización de un simulacro de emergencia.

Fases de la emergencia

Las fases de la emergencia se pueden clasificar en:

Alerta: Ante una posible emergencia, se moviliza al Equipo de Primera Intervención y se informa de ello al resto de los equipos de Emergencia.

Intervención: Cuando efectivamente se comprueba la existencia de una emergencia parcial y ésta puede ser controlada, sencilla y rápidamente, por los equipos de intervención del centro.

Alarma: Cuando la emergencia es de tal índole que ha de procederse a evacuar el centro, de forma parcial o total.

Apoyo: Es la situación más grave, en la que se solicita y se recibe a los servicios de apoyo externo, informándoles de la situación y evolución del incidente, haciéndose éstos cargo de la emergencia.

La fase de apoyo es la más compleja, dado que requiere la intervención de los servicios externos de apoyo (bomberos, policía, ambulancias, protección civil, etc.), que sólo deben ser llamados en caso de EMERGENCIA PARCIAL Y TOTAL.

Procedimiento propio del centro:

Coincidente con el expuesto

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

Detección, alerta y activación del Plan

La existencia de una emergencia dentro del ámbito del centro puede ser detectada por cualquier persona del centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección. La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección, asumirá sus funciones, en las diferentes fases. Una vez tomada la decisión de activar el Plan de Autoprotección, dicha activación puede ser parcial o total:

Parcial: En los niveles de Conato de Emergencia y Emergencia Parcial.

Total: En el nivel de Emergencia General.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida el Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

Procedimiento propio del centro:

Cuando sea detectada una situación de emergencia, se alertará al Jefe de Emergencias y al EPI (personal de apoyo o de guardia, cercanos al suceso), que valorarán la situación. El EPI procederá a la intervención con los medios al alcance y sin arriesgarse innecesariamente; si se puede controlar con los medios disponibles, se dará por finalizada la situación de emergencia, emitiéndose a continuación el informe oportuno. En caso contrario, el Jefe de Emergencias será quién ordene dar la alarma: a nivel interno se dará la orden de confinamiento o de evacuación, para lo que ordenará la apertura de puertas, corte de instalaciones y la convenida señal de alarma y evacuación. A nivel externo, el Centro de Comunicaciones contactará con los Servicios de Ayuda Externa y se activará la fase de Apoyo Exterior.

Mecanismo de alarma

Centro operativo. Componentes

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gordillo Bermúdez, María Dolores	Director/a del centro o servicio
Suplente del Jefe o Jefa de emergencia		
Jefe o Jefa de intervención	Montiel Hijano, Luz María	Coordinador/a de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente del Jefe o Jefa de Intervención		
Encargado o Encargada de Comunicaciones		
Suplente del Encargado o Encargada de Comunicaciones		

Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación del centro

Mecanismo de respuesta frente a emergencia colectiva

Riesgo: Emergencia colectiva

Plan de actuación

ALERTA

1. Ante una emergencia colectiva, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Se avisará al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, el cual valora la emergencia.

INTERVENCIÓN

2. Si es un conato de emergencia, el Equipo de Primera Intervención se encargará de la situación.

ALARMA

3. Si el Jefe o Jefa de Intervención no puede controlar la situación, dará lugar a una emergencia parcial o general, por lo que avisará la voz de alarma y avisa al Jefe o Jefa de Emergencias para que se pongan en marcha los Equipos de Emergencia.

APOYO

4. Si el Jefe o Jefa de Emergencia considera que no puede ser dominada la emergencia avisará a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y pondrá en marcha la Evacuación (o confinamiento).

FIN de LA EMERGENCIA

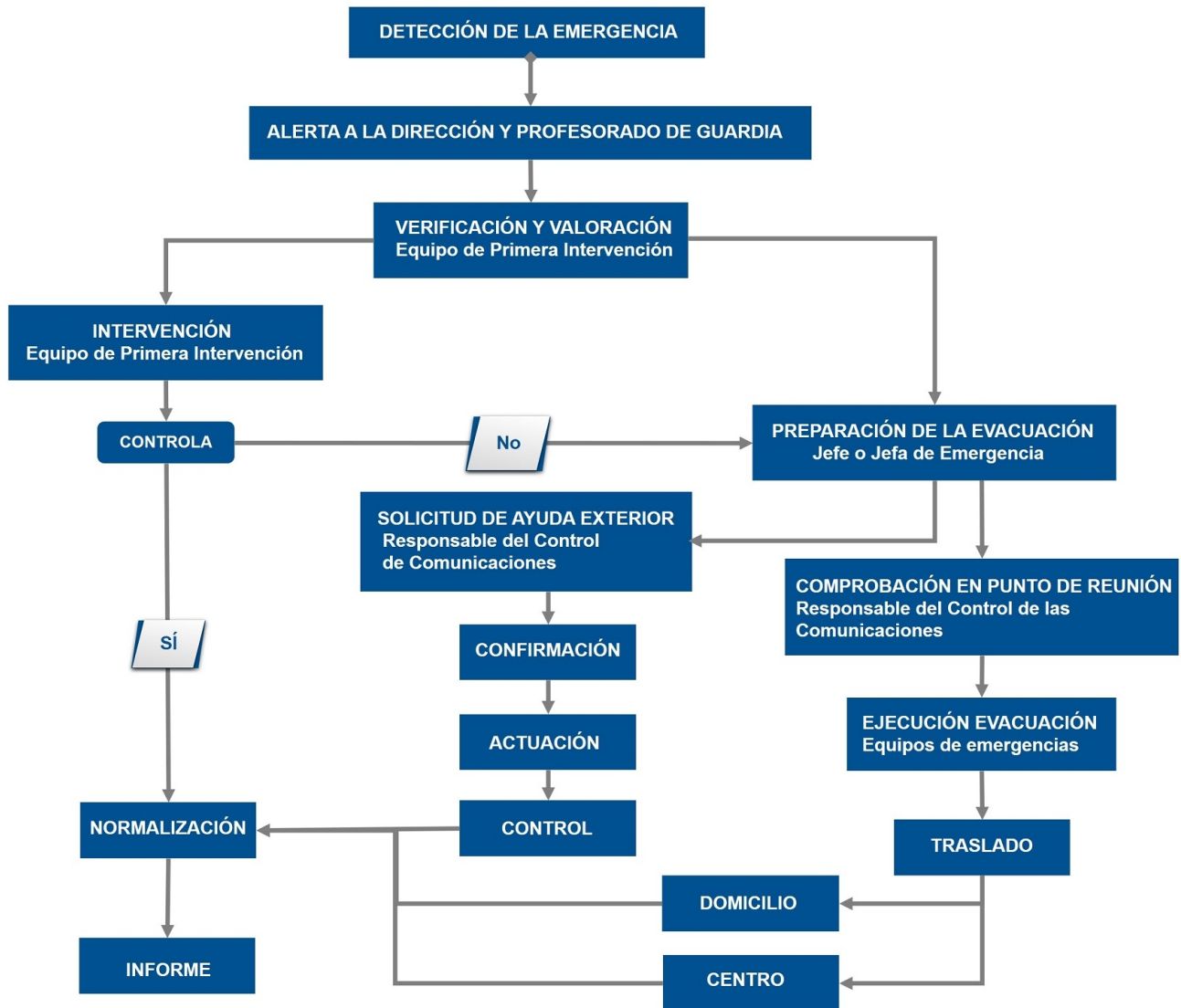
Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

5. El Jefe o Jefa de Emergencia es la persona encargada de la finalización de la emergencia. Notificará a toda la comunidad educativa el final de la situación de emergencia, restablecerá la actividad normal del centro y elaborará los correspondientes informes y notificaciones. Entre otros contenidos incluirá, el orden cronológico de lo sucedido, actuaciones llevadas a cabo, equipos que han intervenido, daños materiales y personales, investigación del accidente, posibles causas y medidas correctoras, análisis del plan de emergencia con propuesta de mejora.

Protocolo ante una emergencia colectiva



Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

Mecanismo de respuesta frente a emergencia individual

Riesgo: Emergencia individual

Plan de actuación

ALERTA

1. Ante una emergencia individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará al equipo directivo del centro. Se avisará al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, el cual comprobará y valorará la emergencia.

INTERVENCIÓN

2. Si es un accidente leve, el Equipo de Primera Intervención se encargará de la situación y proporcionará

asistencia.

ALARMA

3. Si el Jefe o Jefa de Intervención no puede controlar la situación porque se trata de un accidente grave avisará la voz de alarma al equipo de primeros auxilios y se procederá al aviso de una ambulancia y de los familiares.

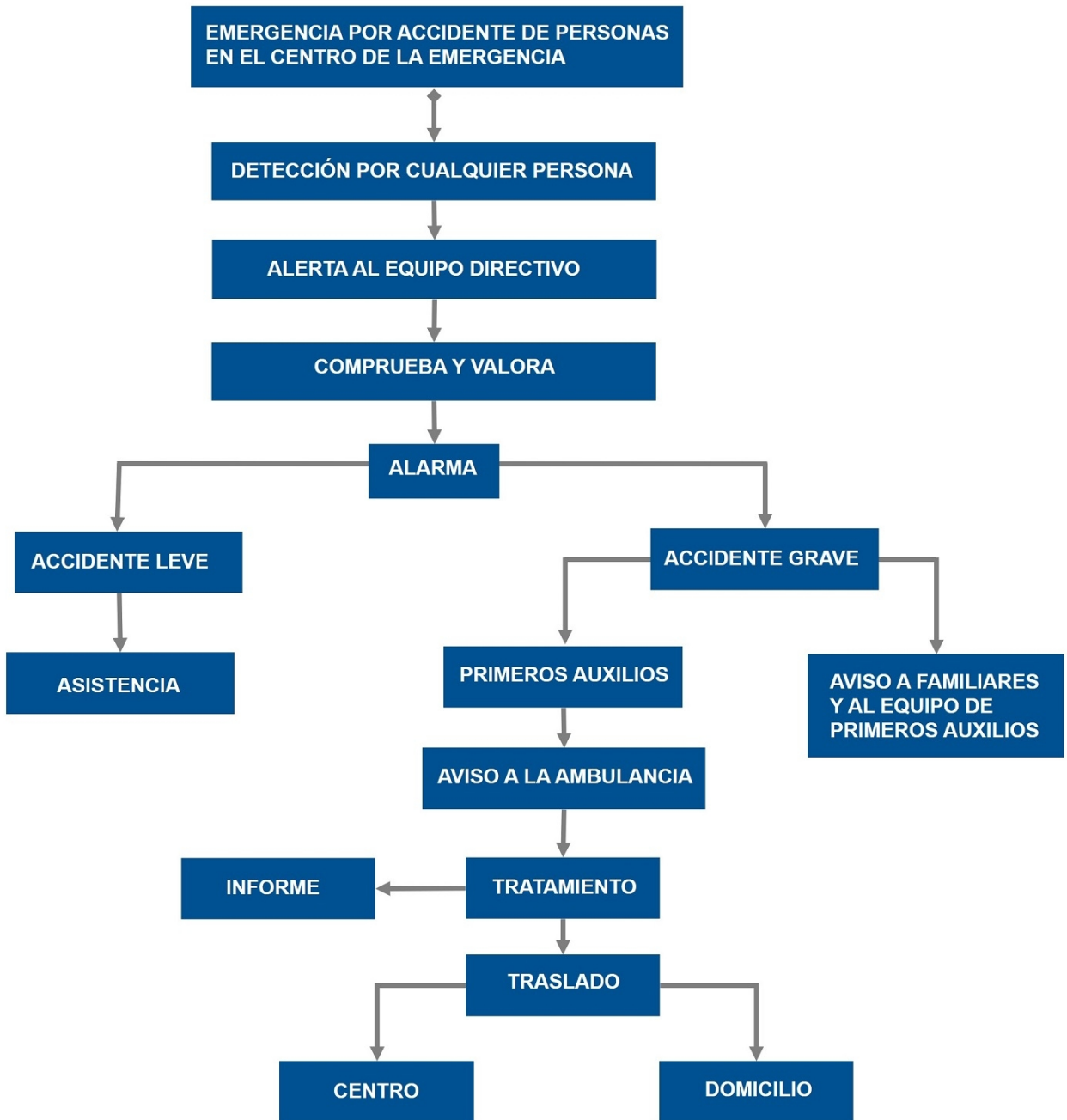
APOYO

4. Si el Jefe o Jefa de Emergencia considera que no puede ser dominada la emergencia avisará a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112), quién decidirá el tratamiento o traslado a su domicilio o al centro de salud.

FIN DE LA EMERGENCIA

5. El Jefe o Jefa de Emergencia elaborará los correspondientes informes notificando la causa del accidente y su tratamiento posterior.

Protocolo o proceso operativo. Accidente o enfermedad de personas



Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

Mecanismo de respuesta frente a emergencia

Riesgo: Incendio

Plan de actuación

Con vista a prevenir el riesgo de incendio en el centro, se tendrán en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- Respetar la prohibición de no fumar en el centro.
- Retirada de elementos combustibles carentes de uso actual y futuro.
- Retirada de mobiliario y otros objetos combustibles situados en elementos y vías de evacuación.
- No situar libros y papeleras próximos o encima de los radiadores.
- Se prohíbe expresamente la utilización de la sala de calderas como almacén.
- No es admisible utilizar o almacenar gas en zonas de sótanos y semisótanos.
- Mantener el orden y la limpieza, por ejemplo, vaciar las papeleras frecuentemente.
- Verificación de las condiciones de ventilación donde se almacenen productos que desprendan gases o vapores inflamables.
- Si se detectase olor a gas no deben utilizarse los interruptores de las zonas afectadas y si las luces están ya encendidas no deben ser apagadas, procediendo a cortar de inmediato el suministro eléctrico.
- Sustitución de elementos combustibles tales como cortinas, toldos... por otros con menor grado de combustión.
- Control y/o eliminación de posibles focos de ignición.
- Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado.
- Los materiales inflamables deben mantenerse permanentemente alejados de focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas.
- Cualquier modificación de la instalación eléctrica o de combustible debe de ser realizada por instaladores autorizados.
- No sobrecargar las bases de enchufes.
- Desconectar todos los aparatos al final de la jornada.
- No utilizar aparatos eléctricos en mal estado.
- Las máquinas que se utilicen en los Centros Educativos, especialmente los que imparten FP, estarán diseñadas y fabricadas para evitar cualquier peligro de incendio, sobrecalentamiento o explosión, provocado por la propia máquina o por sustancias producidas o utilizadas por la propia máquina.
- Las zonas donde se sitúen medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores...) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos.
- Los extintores disponibles deberán estar correctamente señalizados para permitir su rápida localización, para su empleo.
- Un extintor manual tiene poca capacidad de extinción, por lo que solamente es adecuado para apagar pequeños conatos de incendio.
- Los ocupantes del Centro Educativo deben conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse con respecto a las mismas.
- Las cocinas, con independencia de su superficie, deben estar ubicadas en la planta baja.
- Los laboratorios y talleres de centros de Formación Profesional, atendiendo a la cantidad y peligrosidad de los productos utilizados, estarán clasificados como locales de riesgo especial, si así fuese procedente.
- Las salidas de emergencia que no sean de uso normal dispondrán de cierres especiales antipánico.
- Deben evaluarse las condiciones de accesibilidad al contexto docente de los distintos servicios de emergencia (bomberos, ambulancias...), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes.
- No es admisible clausurar o cerrar con llave, aún con carácter provisional, las puertas de paso de ocupantes, durante el periodo de funcionamiento del Centro.
- Disponer de un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible.
- Los ocupantes del edificio deben ser conocedores de las condiciones de evacuación del mismo.
- Se deberán colocar detectores de humos en las aulas, pasillos y dependencias del centro.

Recomendaciones en caso de incendio:

Tras la detección de la emergencia y la alerta al profesorado de guardia, el equipo de primera intervención con el Jefe o Jefa de intervención, valorará el intentar apagar el incendio (en caso de tratarse de un conato) mediante el empleo de los medios de extinción disponibles (sin exponerse). Si ello no es posible (en caso de que el fuego supere la fase de conato) se avisará de inmediato a las ayudas externas, y se evacuará la zona

(Plan de Actuación ante Emergencias) teniendo en cuenta estas indicaciones:

- Procure mantener la calma.
- No se entretenga recogiendo objetos personales pues ello puede suponer una pérdida de tiempo importante.
- Proceda a cerrar puertas y ventanas para evitar el avivamiento del fuego y la propagación del humo a otras dependencias, cerciorándose antes de que no quedan más personas en la zona.
- Si se encuentra con una nube de humo salga a ras de suelo.
- Todos los ocupantes (el alumnado, profesorado y personal del Centro) se concentrarán en el punto o puntos de reunión a fin de realizar recuento y comprobar si falta alguien.
- Si se encuentra atrapado intente avisar de su situación y envolverse con ropa mojada procurando permanecer en las zonas más ventiladas.

Descripción del proceso operativo en caso de un conato de incendio

- Fase de alerta:

Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del Centro. Sus consecuencias son prácticamente inapreciables, no es necesaria la evacuación del centro y la recuperación de la actividad normal es inmediata.

- Fase de intervención:

Comprobación e intervención del Equipo de Primera Intervención que tratará de controlar el conato sin exponerse

Descripción del proceso operativo en caso de emergencia parcial

- Fase de alerta:

Accidente que para ser controlado y dominado requiere la actuación de todos los equipos y medios del Centro Escolar. Los efectos de la emergencia parcial estarán limitados a un sector y no afectarán otros adyacentes ni a terceras personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial hacia otros sectores del Centro, por lo que es interesante tener una buena sectorización del Centro

- Fase de intervención:

Comprobación por el Equipo de primera Intervención, y da la alarma y procede a la evacuación parcial

- Fase de alarma:

Tocar alarma y dar la voz de EMERGENCIA PARCIAL, EVACUACIÓN PARCIAL ZONA DEL EDIFICIO , por dos veces.

- Fase de apoyo:

Los propios del centro o en su caso, con ayuda exterior.

Descripción del proceso operativo en caso de emergencia total

- Fase de alerta:

Accidente que precisa para su control el apoyo de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de medios externos.

- Fase de intervención:

Comprobación por el Equipo de primera Intervención, y da la alarma y procede a la evacuación total

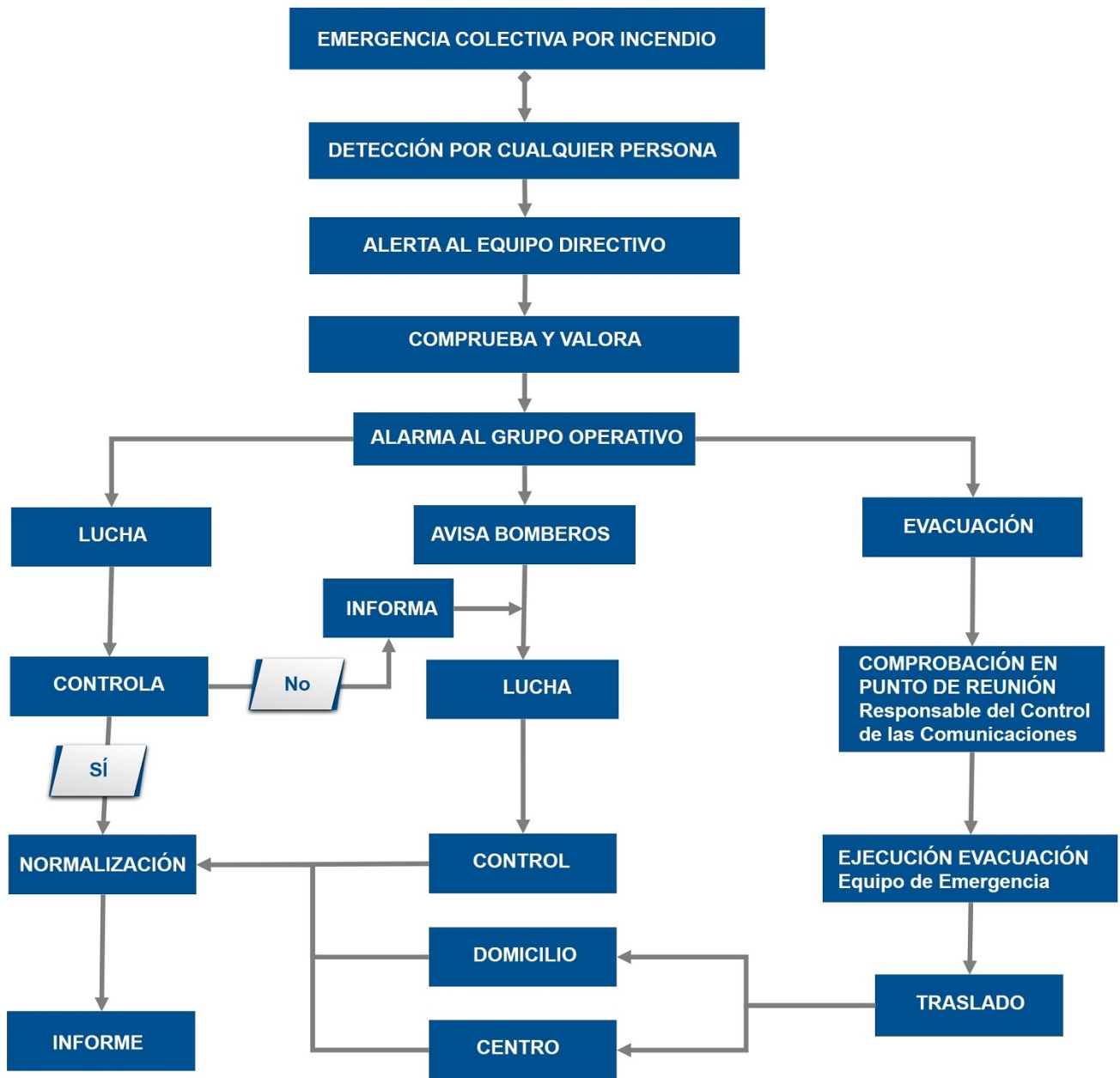
- Fase de alarma:

Tocar alarma y dar la voz de EMERGENCIA GENERAL, EVACUACIÓN DE TODO EL EDIFICIO, por dos veces.

- Fase de apoyo:

Los propios del centro o en su caso, con ayuda exterior.

Protocolo o proceso operativo. Incendio



Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

Riesgo: Inundaciones

Plan de actuación

Normas generales:

- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Confinarse en las aulas o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- Si hay que trasladarse a otra zona del centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indiquen las autoridades.

Recomendaciones específicas:

- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- Retirar del exterior del centro (patio o recinto) aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos.
- Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación.
- Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento.

Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.

Otras actuaciones específicas del centro

Es muy importante mantenerse permanentemente informados, de las predicciones meteorológicas y del estado de la situación.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos de familias delegadas de cada grupo de clase.

Si llegara a inundarse el edificio, es fundamental abandonar cuanto antes la planta baja y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado, avisando al Jefe de Emergencias, para que dirija las operaciones de los Equipos de Intervención y de los Equipos de Alarma y Evacuación.

El Equipo de Alarma y Evacuación, facilitará la evacuación de las personas de las zonas más bajas dirigiéndolas a los puntos más altos del edificio.

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si fuese necesario, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de actuación.

Si la gravedad de las consecuencias así lo requiere, el Jefe de Emergencias declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia.
- Emergencia Parcial.
- Emergencia General.

El Jefe de Intervención impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Jefe de Emergencias y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Riesgo: Geológicos

Plan de actuación

Señales de advertencia:

- Los volcanes suelen mostrar un incremento en su actividad antes de que se produzca una gran erupción, con temblores y escapes de vapor y gases.
- Otras señales de advertencia son:
 - Olor a azufre en los ríos.
 - Lluvia ácida o irritante.
 - Sonidos retumbantes.
 - Chorros de vapor en el volcán.

Recomendaciones generales:

- No se acerque al volcán en erupción. El viento puede arrastrar escorias calientes y existe la posibilidad de que se arrojen súbitamente productos sólidos.
- Evite las hondonadas, donde puedan acumularse gases nocivos, incluso después de finalizada la erupción.
- Si le sorprende una nube de gas, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo húmedo.
- Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.

Recomendaciones en caso de evacuación:

- Prepare una radio y una linterna con pilas de repuesto en el centro operativo.
- Permanezca atento a las instrucciones que dicten las autoridades.
- Evite las rutas que discurran por valles.
- Recuerde que las cenizas pueden tornar las carreteras resbaladizas.
- Respete las normas de prohibición de acceso a los sectores declarados peligrosos.

Otras actuaciones específicas del centro

Ante el Aviso por Protección Civil, de riesgo geológico próximo al Centro, el Coordinador del Plan de Autoprotección y el Jefe de Emergencia solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de familias delegadas.

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

Se informará por Protección Civil directamente o a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Riesgo: Sísmicos**Plan de actuación****TERREMOTOS****Recomendaciones previas al terremoto:**

- Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. en el centro operativo. Saber cómo se desconecta el agua, la luz y el gas.
- Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse como cuadros, espejos, lámparas y productos tóxicos o inflamables.- Revisar la estructura de tu centro y, sobre todo, asegurar que los aleros, revestimientos, balcones, etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales (plan de mantenimiento)

Recomendaciones durante el terremoto:

- Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretada por los niños y niñas.
- Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera.
- Utilice el teléfono sólo en casos extremos.
- Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.
- No utilice el ascensor y nunca huya rápidamente hacia la salida.
- Fuera de un edificio aléjese de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

TSUNAMIS

Se entiende por tsunami (del japonés, "tsu": puerto o bahía y "nami": ola) una ola o serie de olas que se producen en una masa de agua al ser empujada violentamente por una fuerza que se desplaza verticalmente. Las causas que lo originan son: terremotos, volcanes, meteoritos, derrumbes costeros o subterráneos e incluso explosiones de gran magnitud. De todas las causas enumeradas, la más frecuente es el terremoto.

Recomendaciones:

- Tenga siempre presente que un tsunami puede penetrar por ríos, ramblas o marismas tierra adentro, por lo tanto, aléjese de éstos.
- Si el centro está en la costa y sienten un terremoto fuerte es posible que posteriormente pueda producirse un maremoto o tsunami.
- Si es alertado de la posibilidad de un maremoto o tsunami sitúese en una zona alta de, al menos, 30 metros sobre el nivel del mar, en terreno natural.
- Un tsunami puede tener varias olas destructivas.
- En el centro de operaciones debe haber una radio, linterna y pilas.

Otras actuaciones específicas del centro

Ante el Aviso por Protección Civil, de riesgo sísmico que afecte al Centro, el Coordinador del Plan de Autoprotección y el Jefe de Emergencia, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de familias delegadas.

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

Se informará por Protección Civil directamente o a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Riesgo: Meteorológicos (o climáticos)

Plan de actuación

Tormentas fuertes. Recomendaciones:

- En el exterior del centro: sitúese al abrigo de los edificios para que le protejan del riesgo de descargas.
- Dentro del centro, cuide que no se produzcan corrientes de aire, cierre puertas y ventanas en caso de tormenta.
- Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- Evite permanecer en los puntos altos del centro y no se refugie debajo de los árboles.
- Aléjese de las alambradas, verjas y otros objetos metálicos.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Fuertes vientos. Recomendaciones:

- En el centro: cierre y asegure puertas, ventanas y toldos, especialmente los exteriores.
- Procure no salir del centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales.
- Retire macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.
- No suba a los andamios.
- Aléjese de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y toma medidas de precaución ante edificaciones en construcción o mal estado.

Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

- No toque cables o postes del tendido eléctrico.
- Si el centro está cerca de las playas y de otros lugares bajos que puedan ser afectados por las elevadas mareas y oleajes que pueden generarse ante la intensidad del fuerte viento, actúe como en el caso de inundación.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, deberán mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Olas de calor. Recomendaciones:

- No haga esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en olas de calor extremo.
- Evite salir en esas horas desde el mediodía hasta el atardecer. Si tiene que hacerlo, protéjase la cabeza con una gorra o sombrilla, camine por la sombra, use ropa holgada y de colores claros.
- Preste especial atención a niños y niñas y profesorado con enfermedades crónicas para evitar problemas de deshidratación.
- Permanezca en los lugares más frescos del centro. Durante el día, cierre ventanas y cortinas o persianas, especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

Sequía. Recomendaciones:

- Planifique y optimice racionalmente los usos del agua en el centro.
- Conciencie al alumnado y profesorado para un uso racional de los recursos hídricos.
- Ahorre agua.
- Revise el estado de las cañerías y los grifos para evitar pérdidas.
- Cierre ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal de agua que sale por los grifos.

Olas de frío. Recomendaciones:

- Desconecte los aparatos eléctricos que no sean necesarios.
- Utilice adecuadamente la calefacción.
- Procure que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.
- Asegure una buena ventilación cuando utilice estufas de carbón, leña o gas.
- Mantenga alejado al alumnado de las estufas.
- No conviene que el alumnado, especialmente de educación infantil, salga al exterior, si no es necesario.
- Si está en el exterior, protéjase el rostro y la cabeza.

Nevadas y heladas. Recomendaciones:

- Tenga siempre disponibles linternas, radio a pilas y pilas en el centro operativo. El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- Abra con frecuencia la llave de paso para que no se congele el agua en las tuberías.
- Si sale al exterior del centro hágalo bien abrigado.

Otras actuaciones específicas del centro

CONSULTAR:

Protocolo general actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales publicado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de familias delegadas.

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

Riesgo: Industriales**Plan de actuación**

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

Recomendaciones si está en el interior del centro:

- Cierre las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjese de la fachada del edificio.
- Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.
- No encienda aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si está en el exterior del centro:

- Protéjase las vías respiratorias y acuda al interior del centro.
- Siga las instrucciones que te indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado.
- Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Otras actuaciones específicas del centro

Ante el Aviso por Protección Civil, de incendios, derrames o explosiones, fugas de productos y/o sustancias tóxicas producidas por algún enclave industrial próximo, el Coordinador del Plan de Autoprotección y el Jefe de Emergencia solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de familias delegadas.

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

Se informará por Protección Civil directamente o a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Riesgo: Transporte de Mercancías Peligrosas**Plan de actuación**

Recomendaciones si está en el interior del centro:

- Cierre las ventanas y puertas exteriores, baje las persianas y aléjese de la fachada del edificio.
- Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.
- Evite llamar por teléfono.
- No beba agua del grifo hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia o Profesorado responsable lo indique.
- Preste atención a los posibles avisos que puedan dar los Servicios de Emergencia.

Recomendaciones si está en el exterior del centro:

- Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.

Otras actuaciones específicas del centro

Ante el Aviso por Protección Civil, de incendios, derrames o explosiones, fugas de productos y/o sustancias tóxicas producidas por algún accidente de transporte de mercancías peligrosas próximo, el Coordinador del Plan de Autoprotección y el Jefe de Emergencia solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de familias delegadas.

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

Se informará por Protección Civil directamente o a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Riesgo: Nuclear

Otras actuaciones específicas del centro

Ante el Aviso por Protección Civil, de incidente nuclear que pudiera afectar a la localidad, el Coordinador del Plan de Autoprotección y el Jefe de Emergencia solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de familias delegadas.

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

Se informará por Protección Civil directamente o a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Riesgo: Transportes

Otras actuaciones específicas del centro

En caso de caída, golpe o accidente los responsables de la empresa concesionaria del transporte comunicará el incidente al Jefe de Emergencias, dentro de su propio Plan de actuación en caso de emergencias.

Riesgo: Grandes Concentraciones

Plan de actuación

Las concentraciones que se realicen en el centro y no estén contempladas en el Plan de Centro se registrarán por el decreto 195/2007 de 26 de junio de 2007, publicado en el BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007.

Las concentraciones que se realicen en el centro que sí están contempladas en el Plan de Centro como semanas culturales, competiciones deportivas, obras de teatro, fiestas del centro, romerías, etc., tendrán en cuenta las medidas preventivas y recomendaciones que a continuación se detallan.

Medidas preventivas:

- Previsión del comportamiento de las personas.
- Información al público o usuario sobre las medidas de autoprotección o cualquier otra.

Recomendaciones generales:

- No correr.
- Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales y a los más pequeños y pequeñas en caso de educación infantil.

Otras actuaciones específicas del centro

Ante una avalancha de personas (normalmente provocada por algún suceso exterior) en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones. Se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se desencadene. Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir. Se avisará a los Equipos de Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al Jefe de Emergencias y al Coordinador del Plan de Autoprotección. Alertará el Director, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario. Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la avalancha de gente, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa. Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

Riesgo: Anomalías en suministros básicos

Plan de actuación

En caso de anomalías graves: El Jefe o Jefa de emergencias (Director o Directora) del centro, recabará información de la empresa suministradora o prestataria del servicio.

La información recabada será comunicada por los centros de Educación Infantil y Primaria a la Delegación Provincial, al Servicio de Inspección y al Ayuntamiento. Los centros de Secundaria y los Servicios Educativos lo comunicarán a la Delegación Provincial al Servicio de Inspección.

La delegación Provincial, valorará, actuará y resolverá, y comunicará al Centro las medidas a tomar.

Otras actuaciones específicas del centro

Se comunicará la incidencia a la empresa suministradora y en caso de no reestablecerse a la Delegación Provincial de Educación.

Riesgo: Contaminación (no tecnológica)

Plan de actuación

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

Recomendaciones si estás en el interior del centro:

- Cierra las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjate de la fachada del edificio.
- Cierra la llave de paso del gas y desconecta la electricidad.
- No enciendas aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si estás en el exterior del centro:

- Protégete las vías respiratorias y acude al interior del centro.
- Sigue las instrucciones que te indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado.
- Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Otras actuaciones específicas del centro

Ante el Aviso por Protección Civil, de agentes contaminantes en suspensión en el aire, el Jefe de Emergencias, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

Se informará por Protección Civil directamente sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Riesgo: Actividades deportivas

Plan de actuación

En caso de que hubiera un accidente en la actividad deportiva, se tratará como en un accidente escolar.

Otras actuaciones específicas del centro

Ante una caída o golpe fortuito en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones. Se tratará de controlar la situación con primeros auxilios. Se avisará a los Equipos de Intervención y Primeros Auxilios, así como al Jefe de Emergencias y al Coordinador del Plan de Autoprotección. Alertará el Director, declarando la emergencia correspondiente y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

Riesgo: Epidemias y Plagas

Plan de actuación

Epidemias:

En caso de epidemias, el Jefe o Jefa de emergencias (Director o Directora del centro) se pondrá en contacto con el centro de Salud al cual está adscrito el centro, y seguirá los protocolos marcados por el personal sanitario.

Plagas:

Los centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de los Ayuntamientos, se pondrán en contacto con el mismo, y serán ellos los encargados de determinar la actuación a seguir.

Los centros de Educación Secundaria y los Servicios Educativos, se pondrán en contacto con una empresa del ramo que está autorizada, y ella realizará la actuación.

Tanto para los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y para los Servicios Educativos, si existiese riesgo sanitario (ratas, piojos, etc.) se procederá como en una epidemia.

Otras actuaciones específicas del centro

CONSULTAR:

Protocolo COVID-19 o traslado al Centro de Salud de referencia.

Riesgo: Atentados y amenazas**Plan de actuación**

Ante una amenaza de bomba, se seguirá el formulario correspondiente del Anexo II, y es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112, cuyo protocolo de notificación de la emergencia también está en el Anexo II de formularios.

Recomendaciones en caso de recepción de amenaza de bomba:

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, para ello se recogerán los datos según el formulario del Anexo II. Este formulario debe ponerse a disposición de todo el personal encargado de la recepción de llamadas, debiendo ser instruidos específicamente en su utilización.

Objetivos a alcanzar en caso de recepción de amenaza de bomba:

- Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba.
- Evitar la creación del sentimiento de pánico.
- Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza.

Recomendaciones en la Recepción de la Amenaza:

- Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
- La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.
- La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
 1. Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
 2. Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga.
 3. Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama, el mayor tiempo posible.
 4. Se avisará inmediatamente a la Policía y se tomarán las decisiones oportunas según las orientaciones que indique ésta. La persona que recibió la llamada y el Jefe o Jefa de Emergencia, recibirán a la Policía y le informarán sobre todo lo que necesite.

Nunca manipular paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo, esperar a que llegue la Policía.

Otras actuaciones específicas del centro

Comunicar incidente inmediatamente al teléfono de emergencias 112 y completar Anexo de Emergencia. En caso de declararse el Nivel 4 de alerta por amenaza (Nivel de Riesgo Alto), se extremarán las siguientes medidas de seguridad que pasan por comprobar:

1. Que siguen correctamente asignadas entre el personal propio, las tareas de controlar los accesos en forma adecuada y proporcional a la cantidad y tipología de los mismos.
2. Que continúa estando explícitamente asignada la tarea de abrir o cerrar los puntos de acceso en casos de emergencia. Para ello se revisarán las personas designadas en el Equipo Operativo (capítulo 4 del presente Plan).
3. Que sigue estando claramente identificada la franja horaria en la que cada punto de acceso está operativo y -en su caso- para qué tipo de usuario (empleados, usuarios, visitantes ocasionales, etc.). Para ello se revisarán los horarios de las diferentes actividades desarrolladas en nuestro centro (capítulo 2 del presente

Plan).

4. Que en cada momento los puntos de acceso operativos son los mínimos imprescindibles.

5. Que están definidas las zonas del edificio a las que pueden acceder libremente los usuarios; las que deben tener un uso restringido para empleados públicos y visitas concertadas; y aquellas otras que (si fuera el caso) deben ser utilizadas exclusivamente por personal autorizado. También la eficacia de los medios para controlar estos accesos y su duración.

6. Que se están aplicando las medidas de seguridad que corresponden en la recepción de envíos postales y paquetería. Se recuerda las medidas dirigidas a quien se encargue de su recepción:

a. De cualesquiera servicios postales o de paquetería, solo se recibirá correo postal, por quienes tengan entre sus funciones el registro de documentos, y cuando vayan expresamente dirigidos a ese domicilio postal. A este respecto, en unidades administrativas que -por motivos de espacio- estén desconcentradas en varias ubicaciones, se procurará ofrecer un único domicilio postal, reduciendo así los puntos de llegada de correo y paquetes.

b. No se recibirán paquetes ni sobres sin remitente identificado, ni que vengan dirigidos a nombre de personas que no tengan destino en ese edificio, ni -aunque lo tengan- sin la previa comprobación con la persona interesada de que, en efecto, espera el paquete.

c. Si, aún cumplido lo recomendado en a) se detecta algún sobre o paquete que genere sospechas que no se puedan solventar consultando al remitente, se pondrá en inmediato conocimiento de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Junta de Andalucía, evitando -entre tanto- cualquier manipulación, su apertura parcial, o el acercamiento a fuentes intensas de luz o calor.

Riesgo: Accidentes y desaparecidos

Otras actuaciones específicas del centro

Comunicar incidente inmediatamente al teléfono de emergencias 112 y completar Anexo de Emergencia

Riesgo: Otros (Vandalismo: incendios, cortes.)

Otras actuaciones específicas del centro

Comunicar incidente inmediatamente al teléfono de emergencias 112 y completar Anexo de Emergencia

Evacuación

Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior de este:

- Incendio
- Explosión
- Amenaza de bomba
- Fuga de gas
- Otros

Instrucciones en caso de evacuación:

En general:

- Mantener la calma.
- No correr.
- No utilizar los ascensores o montacargas.

Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

- Las vías de evacuación estarán en todo momento libres de obstáculos.
- En general, el orden de desalojo deberá ser el siguiente: desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas a la escalera hasta las más alejadas preferentemente, o bien atendiendo a que el flujo de personal sea canalizado proporcionalmente entre el número de escaleras y salidas de evacuación existentes.
- Se verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios y todas las dependencias de la planta.
- Prestar especial atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Atender siempre las indicaciones del Jefe o Jefa de Emergencia.
- Nunca deberá volverse atrás.
- No se tomarán iniciativas personales.
- Se bajará en orden, al lado de la pared, rápido, pero sin correr ni atropellarse, y sin gritar.
- Permaneciendo en todo momento junto al grupo.
- Dirigirse siempre al punto de reunión, permanecer en el mismo junto al responsable del grupo.

En caso de incendio, atentado o amenaza de bomba y otros riesgos que necesiten evacuación:

- Cerrar puertas y ventanas, para evitar corrientes de aire.
- Si se encuentra una nube de humo, salir a ras del suelo.
- Taparse la boca con un paño humedecido y mojarse la ropa, si es posible, en caso de pasar durante la evacuación por una zona de llamas o de altas temperaturas.

En caso de terremotos o cualquier riesgo sísmico:

- Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro. Si se está fuera, permanecer fuera.
- Dentro de un edificio buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteger la cabeza.
- Fuera de un edificio alejarse de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No colocarse entre los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Espacio o espacios exteriores seguros (punto o puntos de concentración)

- Según plano nº 2 - EVACUACIÓN GENERAL
- Breve descripción: El espacio exterior seguro es aquel en el que se puede dar por finalizada la evacuación de los ocupantes del edificio, debido a que cumple las condiciones recogidas en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB - SI. Se expresa en el Plano 2: evacuación general.

Vía de evacuación. Diseño de las vías de evacuación

- Según plano nº 2 - EVACUACIÓN GENERAL
- Breve descripción: Una vía de evacuación es un camino inconfundible, continuo y sin obstáculos desde cualquier punto de un edificio abierto a todos los usuarios hasta el espacio exterior seguro y/o la vía pública. Nuestras vías de evacuación se expresan en los planos "Evacuación y Zonificación" por cada planta de cada edificio.

Recomendaciones preventivas para la evacuación

- Comprobar diariamente, y a primera hora de la jornada, que los sistemas de alarma y las puertas que intervienen en la evacuación funcionan correctamente.
- El Jefe o Jefa de Emergencia, comprobará diariamente a primera hora de la jornada, que las vías de evacuación están despejadas.

Normas y recomendaciones del centro

En caso de evacuación se procederá a desalojar el edificio atendiendo a las instrucciones generales de Protección Civil, que de forma prioritaria son:

- Evacuarán en primer lugar las plantas inferiores y tras ellas, las superiores.
- Evacuarán en primer lugar las dependencias más cercanas a puertas de salida del edificio y/o a las escaleras.
- Se circulará por pasillos y escaleras en una única fila, o en dos si el ancho de la vía de evacuación así lo permite. De este modo se debe permitir una zona libre para que los Equipos de Emergencias puedan transitar con suficiente libertad.

Confinamiento

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del centro, como:

- Inundaciones
- Tempestad
- Accidente químico
- Incendio forestal
- Otros

Instrucciones en caso de confinamiento

En general:

- Mantener la calma.
- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Prestar especial atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Confinarse en las aulas lo más alejado de las ventanas, o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

En caso de incendio externo:

- Ir siempre al lugar contrario donde se produce el incendio.
- El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
- Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos, y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
- Hacerse visible al exterior a través de las ventanas para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
- Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

En caso de tormentas, fuertes vientos o vendavales, ola de frío y nevadas (riesgos meteorológicos):

- Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- En caso de inundación abandonar los lugares bajos (Sótanos y Planta baja si fuera necesario).
- Utilizar adecuadamente la calefacción.
- Procurar que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.
- Asegurar una buena ventilación cuando utilices estufas de carbón, leña o gas.
- Mantener alejado al alumnado de las estufas.
- No conviene que el alumnado, especialmente, los más sensibles (E. Infantil, necesidades educativas especiales, etc.), salga al exterior si no es necesario.

En caso de contaminación (riesgos industriales, contaminación y transporte de mercancías):

- Recomendaciones si estás en el interior del centro:
- Cerrar la llave de paso del gas y desconectar la electricidad.
- No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.

- Recomendaciones si estás en el exterior del centro:
- Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del centro.
- Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Espacios más protegidos del Centro (punto de confinamiento)

- Breve descripción: En caso de confinamiento, no podemos pre-establecer un lugar en concreto puesto que desconocemos a priori desde qué orientación o lugar exterior se va a producir la emergencia externa. Será el Jefe de Emergencias quien decida dónde y cómo se confina a los ocupantes.

Normas y recomendaciones del centro

NORMAS GENERALES:

1. Ayudarnos unos a otros. Dirigir y ayudar con especial atención a las personas limitadas.
2. Si se está en el exterior, entrar en el edificio.
3. Mantenerse alejado de puertas y ventanas.
4. Parar y desconectar las instalaciones que se estén utilizando.
5. Si al sonar la señal de confinamiento no estamos en nuestra aula, dirigirnos al aula más cercana al lugar en que nos hallemos.
6. Si las aulas dejan de ser lugares seguros, dirigirse al punto de confinamiento siguiendo las instrucciones propias de la evacuación:
 - Mantener la calma
 - Obedecer las instrucciones de profesores/as.
 - Dirigirse en orden, en una fila que ocupe únicamente un lateral del pasillo en silencio.
 - Si no nos encontramos con nuestro grupo, al llegar al punto de confinamiento unirnos a él y notificarlo al responsable.

PROHIBICIONES:

1. Separarse del grupo, salir del aula.
2. Durante el traslado al punto de confinamiento dejar huecos en las filas, llevarse bultos o similares, correr, empujarse y atropellarse, detenerse, retroceder por algo o por alguien.
3. Abandonar el punto de confinamiento hasta nueva orden.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

Instrucciones al profesorado

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado.

En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- Cada profesor o profesora evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas estén cerradas. Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de las funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, a apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc.) si las hubiera. El

profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Normas y recomendaciones del centro

Una vez elaborado el Plan de Autoprotección en el centro, por parte del responsable del mismo, el siguiente paso para la completa implantación del mismo es la realización del obligatorio simulacro, al menos, una vez por curso.

Los pasos a seguir para la correcta ejecución del mismo son los siguientes:

1. En primer lugar, es importante llevar a cabo una labor informativa con el alumnado y personal del centro, a los cuales se les explicará las normas básicas a seguir en caso de emergencia y los puntos de concentración tanto internos como externos previamente fijados.
2. El Jefe de emergencias elegirá el día en el que se realizará el simulacro. Dicha fecha no debe ser conocida ni por el personal, ni por el alumnado.
3. El Jefe de emergencias debe simular dónde se encuentra la supuesta emergencia, por ejemplo, fuego en cuadro eléctrico general.
4. Se dará la voz de alarma, (en este caso al ser en el cuadro eléctrico la voz de alarma será el megáfono), mientras se comunica a viva voz por dónde deben evacuar dependiendo de dónde se encuentre la emergencia.
5. La persona responsable del control y comunicaciones simula llamar al 112 para informarles de la situación.
6. El Equipo Operativo comprobará que toda la evacuación se está realizando correctamente.
7. Desconectar instalaciones del centro y abrir las puertas para facilitar la evacuación, por personal responsable de realizar dichas funciones.
8. El Equipo de emergencia se dirige al punto de encuentro donde se comprueba que todo el edificio ha sido evacuado (recuento de personal)

NOTAS:

- En los simulacros nunca se saldrá al exterior, salvo que se haya organizado el tráfico rodado.
- Anotar tiempo de evacuación por plantas y deficiencias encontradas.
- El personal del centro no debe conocer el día de la realización del simulacro, a excepción del Equipo de Emergencia.
- Es necesario avisar con antelación al servicio local de emergencias para avisarles de la realización del simulacro y así evitar que se produzcan falsas alarmas por parte de vecinos de la zona.

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

- El alumnado dejará de hacer la tarea que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberá incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.

- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden. Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose a profesorado.

Normas y recomendaciones del centro

Se explicará de forma clara y sencilla el procedimiento anterior. Como pautas clave que explicará que:

SI DETECTAS UNA EMERGENCIA:

- Informa rápidamente al Jefe de Emergencias.
- No pierdas la calma, no corras, no grites.
- Cierra puertas y ventanas si abandonas el lugar.
- Sigue la ruta de evacuación hasta la zona de encuentro.
- Si encuentras humo desplázate a ras de suelo.

SI LA SALIDA ESTÁ BLOQUEADA

- Permanece en el lugar colocando ropas húmedas en las ranuras de puertas y hazte ver por las ventanas.

Prestación de Primeras Ayudas

ALERTA

1. Ante un accidente individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Atiende el profesorado del aula o el personal del centro. Se asiste y se cura. Se comunica o no a la familia en función de su gravedad.

INTERVENCIÓN

2. Si la persona que atiende no controla la situación, alerta al Equipo de Primera Intervención (profesorado de guardia o personas designadas) y al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso. Se asiste y se cura y se comunica a los familiares.

ALARMA

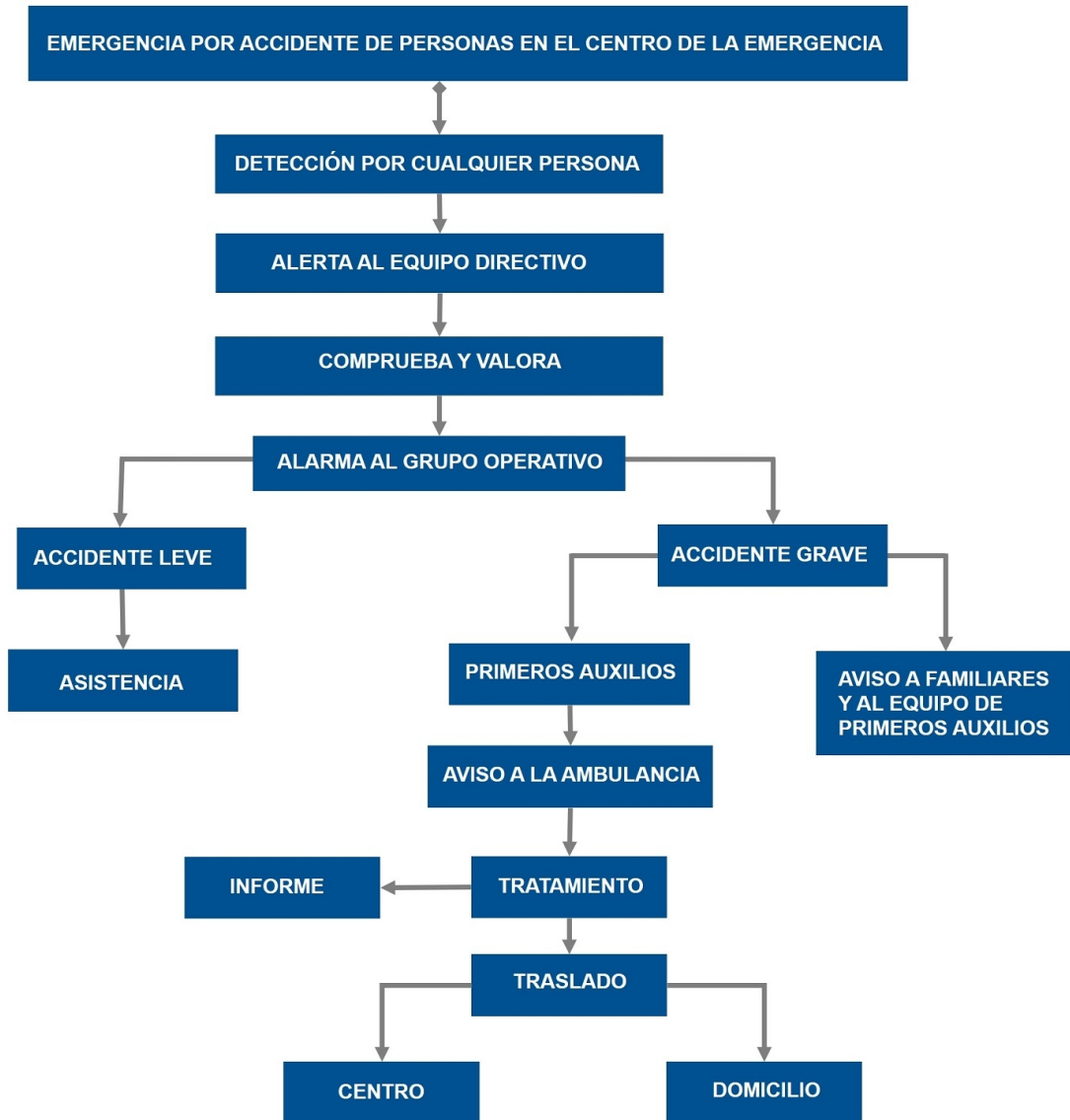
3. Si es necesario, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, alerta al Equipo de primeros Auxilios (con formación en primeros auxilios) para que asista a la persona accidentada o enferma, y se avisará a la familia para que la traslade al Centro de Salud.

APOYO

4. Si es de mayor gravedad, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, avisará a la ambulancia (061), informará y recibirá a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y avisará a los familiares indicándole la situación.

5. Finalmente, el Jefe o Jefa de Emergencia realizará el informe de registro en Séneca de comunicación de accidente correspondiente.

Protocolo de prestación de Primeras Ayudas



Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

QUÉ VÍAS DE COMUNICACIÓN:

Las expresadas en el capítulo 4: medios y recursos del centro.

CÓMO SE ESTABLECE LA CONEXIÓN Y LA RECEPCIÓN:

Las expresadas en el capítulo 4: medios y recursos del centro.

EQUIPOS PREVISTOS DURANTE EL PERIODO DE TRANSFERENCIA A LOS EQUIPOS DE APOYO EXTERNOS:

Los componentes expresados en el centro operativo.

MODO EN QUE EL JEFE O JEFA DE EMERGENCIA ESTARÁ INFORMADO SOBRE EL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA:

Se expresa en el protocolo de comunicación interfase del capítulo 7.

Información que comunicará al 112 o a los servicios de apoyo externo:

- Dónde están situados los planos
- Qué personas están en el interior del centro
- Qué tipo de evacuación (parcial o total)
- Cómo se ha producido la emergencia
- Dónde se ha producido
- Qué evolución ha seguido
- Cuál es la zona en la que se recibe (área base).
- Cuáles son los puntos o escenarios de riesgo principal (laboratorio o taller, depósitos de combustibles, cuartos de caldera, etc.).
- Cuáles son las zonas que puede utilizar como área base y área de socorro
- Cuáles son los puntos de concentración y confinamiento
- Otra información adicional específica.

Protocolo propio del centro:

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso. La organización de este Centro escolar ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que impone derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa. No obstante, es preciso que la llamada, solicitando ayuda externa, se realice en determinadas condiciones para que se respondan con la eficacia deseada. La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas.

C) Asistencia sanitaria:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección.

Equipos de Emergencia

Componentes del Equipo Operativo del centro (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gordillo Bermúdez, María Dolores	Director / A
Jefe o Jefa de Intervención	Montiel Hijano, Luz María	Vicedirector / A
Responsable del Control de Comunicaciones	Cruz Rus, Celia María	Secretario / A

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable del Control de Comunicaciones	Cruz Rus, Celia María	Secretario / A

Funciones específicas del Responsable de Control de Comunicaciones:

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.
- Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Funciones:

- El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.
- Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

- Gas.
- Electricidad.
- Suministro de gasóleo.
- Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
- Otras.

- Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Funciones generales de los equipos de emergencia:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones:

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Intervención	Montiel Hijano, Luz María	Vicedirector / A
Profesorado de aula	Delgado Cuenca, María de los Ángeles	Jefe / a de Estudios
Profesorado de guardia	Casado Morcillo, Azahara	Jefe / a de Estudios Adjunto

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones:

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiéndolo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones:

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección

La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gordillo Bermúdez, María Dolores	Director/a del centro o servicio

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

- 7.1. Protocolo de notificación de emergencias**
- 7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil**
- 7.3. Forma de colaboración entre el centro y los servicios operativos externos**

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

7.1. Protocolo de notificación de emergencias

Protocolo de comunicación entre el centro y los servicios operativos externos

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Protocolo propio del centro:

Los protocolos de llamada están plastificados en el centro de comunicaciones del centro con los números de cada uno de los componentes del equipo de emergencia. En toda situación de emergencia el responsable de comunicaciones seguirá las pautas recogidas en el esquema / protocolo de actuación según cada situación.

Las instrucciones para la persona que está en el control de comunicaciones son:

- Mantener actualizado el directorio de teléfonos de emergencia.
- Tener siempre en lugar visible dicho directorio.

En caso de situación de emergencias el responsable de comunicaciones debe actuar de la siguiente manera:

- Llamar primero al 112 (Emergencias) y ellos se encargan de llamar a los medios que vean convenientes según el tipo de emergencia.
- Transmitirle al Jefe de Emergencia las indicaciones recibidas para que este actúe en consecuencia.
- Permanecer con tranquilidad en todo momento

7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil

Coordinación entre el centro y los servicios externos

Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán enviar una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía.

Protocolo propio del centro:

Una vez aprobado el presente Plan de Autoprotección por el Consejo Escolar, se remite una copia al Servicio de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento, para su integración en el Plan de Protección Civil de la localidad. Dado que el mencionado plan es un documento abierto a cambios y mejoras, cualquier modificación sustancial en el mismo será notificada al citado servicio del Ayuntamiento.

Una vez que el Centro ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior y llegan al Centro reciben la información por parte del Jefe de Emergencias, se hacen cargo de la resolución de la emergencia.

La colaboración debe ser bidireccional. De Protección Civil con el Centro y del Centro con Protección Civil.

Del Centro con Protección Civil:

- Inspecciones del centro para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva
- Conocimiento del contenido del Plan de evacuación

De Protección Civil con el Centro:

- Organización del simulacro, para ofrecer un adiestramiento tanto al personal docente como al alumnado en caso de emergencia.
- Evaluación de efectividad del Plan de evacuación, análisis y proposición de mejoras (si en el caso se diesen).
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

7.3. Forma de colaboración entre el centro y los servicios operativos externos

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar. Las fases que se contemplan en el PTE-A son:

- 1. Preemergencia:** Se procede a la alerta de los Servicios Operativos Municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible, que podrían desencadenar una situación de emergencia.
- 2. Emergencia local:** Se procede a la movilización de los Servicios Operativos Municipales que actúan de forma coordinada. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía.
- 3. Fase de emergencia provincial:** Se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios Supraprovinciales de forma puntual. La dirección de esta fase corresponde a la persona responsable de la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- 4. Fase de emergencia regional:** Habiéndose superado los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia, la activación total del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.
- 5. Declaración de interés nacional:** Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, ésta corresponde al titular del Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

En cualquier caso, una vez que se ha realizado la transferencia de mando a los equipos de apoyo externos, la colaboración se puede centrar en:

Equipos previstos y ayuda que se puede prestar a los equipos de apoyo externos:

Extintores, llaves, alarmas, señales, linternas, escaleras de mano.

Modo en que el Jefe o Jefa de Emergencia estará informado sobre el desarrollo de la emergencia:

personalmente o con teléfono fijo o móvil.

Protocolo propio del centro:

Coincidente con el propuesto.

PLAN DE AUTOPROTECCION DEL CENTRO

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN

- 8.1. Responsable de la implantación del Plan**
- 8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección**
- 8.3. Formación e información a las personas del centro**
- 8.4. Información a las personas visitantes y usuarios**
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes**
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios y recursos**

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN

8.1. Responsable de la implantación de plan

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan de Autoprotección sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Es responsabilidad del titular de la actividad la implantación y mantenimiento del Plan de Actuación ante Emergencias, según los criterios establecidos en el Plan.

El titular de la actividad podrá ejercer la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección, delegando estas funciones en el coordinador o coordinadora de centro del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gordillo Bermúdez, María Dolores	Director/a del centro o servicio
Suplente		
Jefe o Jefa de Intervención	Montiel Hijano, Luz María	Coordinador/a de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente		

8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección

Plan de formación

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello se establece el siguiente programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en este Plan.

Formación del equipo directivo:

- Cumplimentación Plan Autoprotección.
- Preparación ante diferentes situaciones de emergencia.

Formación del coordinador o coordinadora:

- Primeros auxilios y actuación en situaciones de emergencia.

Formación del equipo de primeros auxilios:

- Primeros auxilios y actuación en situaciones de emergencia.

Formación a los equipos de emergencia:

- Actuación y funciones a desempeñar ante diferentes situaciones de emergencia.

Calendario Previsto	Durante todo el curso (preferentemente al inicio del segundo trimestre).
Curso solicitado	
Fecha	

Centro del profesorado	CEP Algeciras - La Línea 11200047
------------------------	-----------------------------------

8.3. Formación e información a las personas del centro

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación. Para ello es conveniente que todas las personas del centro tengan la formación e información necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección. A continuación, se describen las actuaciones y fechas previstas para el curso 2025:

Actuación	Fecha
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado y P.A.S.) o servicio educativo.	
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia.	
Reuniones informativas para todo el personal del centro.	
Primera reunión con el claustro del centro. Tema a tratar "Plan de autoprotección: Pautas a seguir en caso de emergencia"	
Reunión con el claustro del centro. Tema a tratar "Plan de formación. Calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades"	
Reunión con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar "Realización del simulacro"	

8.4. Información a las personas visitantes y usuarios

Para que todas las personas visitantes del centro dispongan de la información necesaria en prevención y Autoprotección para la actuación ante una emergencia, a principio del curso se dará información con la confección y colocación de:

Actuación	Fecha
Redacción y colocación de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los visitantes y usuarios del centro	
Confección y colocación de carteles "usted está aquí".	
Reuniones informativas para todo el personal del centro.	

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

Información preventiva

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que no han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La Señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc., según proceda.

Señal de Advertencia. Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.

Señal de Obligación. Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.

Señal de Prohibición. Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha) rojos.

Señal de Salvamento o Socorro. Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o luchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidas para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.

Señales de seguridad específicas del centro por plantas:

Edificio: Principal (Principal)		
Planta	Señalización de seguridad Tipo de instalación o dependencia	Tipo de señal (obligación, advertencia, ...)
CARTEL ---])	Normas y recomendaciones generales en caso de incendio	
CARTEL ----])	Cartel de "Usted está aquí"	

Señales de seguridad específicas del centro:

Edificio: Principal (Principal)	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
CARTEL ---])	Normas y recomendaciones generales en caso de incendio
CARTEL ----])	Cartel de "Usted está aquí"

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios y recursos

Una vez identificados los peligros del centro y efectuada la valoración de los diferentes riesgos que éstos puedan ocasionar, y habiendo tenido en cuenta la información general disponible en el centro, el análisis histórico de sus incidentes y las revisiones e inspecciones de seguridad sobre las instalaciones, se está en condiciones de programar la adecuación y dotación de medios materiales y recursos insuficientes en materia de seguridad y protección para las personas, bienes y/o medio ambiente que el centro pueda presentar.

Observaciones del centro:

Las puertas de evacuación no abren hacia el sentido de la evacuación.
Faltan extintores de co2 junto a los cuadros eléctricos.
El patio dispone de entrada de vehículos, el cual tiene el acceso restringido.

Ref.Doc.: PaeCapVIII

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO

- 9.1. Programa de reciclaje
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos
- 9.3. Programa de ejercicios de simulacros
- 9.4. Programa de revisión y actualización de documentación
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones

9. CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO

9.1. Programa de reciclaje de formación e información

Programa de reciclaje para el curso académico 2025

Los centros y servicios educativos suelen tener movilidad y cambios de las personas en cada curso escolar. Para que el Plan de Autoprotección sea eficaz y esté siempre vivo, es conveniente contemplar un programa de reciclaje, incluido en el plan de formación del centro para todas las personas que formen parte del centro. Es necesario, a principio de curso, dar formación a:

- A los miembros del equipo directivo.
- Los equipos de emergencia.
- Alumnado, profesorado y P.A.S.

Observaciones:

- Formación de Prevención de Riesgos Laborales por parte del Coordinador y del personal del centro que lo solicite.
- Transmisión, por parte del Equipo Directivo y/o Coordinador PAE, de la información básica necesaria al alumnado y a todo el personal docente y no docente mediante la celebración de al menos una reunión informativa que tutores/as trasladarán a su alumnado.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

Programa de mantenimiento de instalaciones de riesgo para el curso académico 2025

Productos peligrosos que se almacenan o procesa	Tipo	Cantidad anual	Empresa autorizada

(*) Empresa autorizada para la retirada de residuos

Mantenimiento de instalaciones de riesgo					
Tipo de instalación	Fecha instalación reforma o modificación	Fecha última revisión / inspección	Fecha siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada	Informe favorable
Ascensores, montacargas y elevadores					No
Sistema contra incendios de la campana o campanas extractoras de la cocina					No
Centro de transformación eléctrico propio del centro educativo					No
Cerramiento de seguridad del pozo subterráneo					No
Conductos de ventilación artificial, y los					No

Mantenimiento de instalaciones de riesgo					
Tipo de instalación	Fecha instalación reforma o modificación	Fecha última revisión / inspección	Fecha siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada	Informe favorable
utilizados en instalaciones de interior: cabinas de pintura, almacenamientos interiores, zonas de barnizado, secado, etc)					
Contenedores de pilas y acumuladores					No
Contenedores para depositar otro tipo de residuos del centro					No
Contenedores para depositar residuos biológicos					No
Contenedores para depositar residuos químicos					No
Declaración de pozo de agua subterráneo					No
Desinfección, desratización y desinsectación				COPLAGA: 02.12.2021	Si
Energía solar fotovoltaica					No
Energía solar térmica					No
Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua					No
Gas ciudad					No
Gasoil					No
Grupo o grupos electrógenos y SAI					No
Instalación eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos					No
Otras instalaciones que requieran supervisión periódica					No
Otros depósitos de combustibles					No
Productos peligrosos que se almacenan o procesan					No

Mantenimiento de instalaciones de riesgo					
Tipo de instalación	Fecha instalación reforma o modificación	Fecha última revisión / inspección	Fecha siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada	Informe favorable
Propano					No
Revisión de cubierta del edificio o edificios					No
Sala de calderas					No
Campanas extractoras de gases					No

Observaciones de las empresas:

Desbroce y poda (patio interior y entrada al edificio): ALJADRA SUR: 13.05.25

Programa de mantenimiento de instalaciones de protección para el curso académico 2025

Mantenimiento de instalaciones de protección					
Tipo de instalación	Fecha instalación reforma o modificación	Fecha última revisión / inspección	Fecha siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada	Informe favorable
Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma					
Detectores de humo					
Extinción automática de incendios					
Extintores de incendios				FIRETECH INGENIERÍA: 25.10.2025	S
Sistemas de seguridad y alarmas					
Presión de las bocas de incendio equipadas (BIEs). Hidrantes					
Sistema contra incendios (equipos de mangueras, rociadores, etc)					
Sistemas de alarma antirrobo					
Otras instalaciones que requieran supervisión periódica					

Ref.Doc.: PaeCapIX

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025

9.3. Programa de ejercicios de simulacros

Realización de simulacros. Guía de simulacro

Realización de simulacros de evacuación (o de confinamiento) de emergencia.

1. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.
2. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, deberán realizarse obligatoriamente, al menos, uno cada curso escolar en horario lectivo y/o máxima ocupación y, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros.
3. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el Centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.
4. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro se lo comunicará a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.
5. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora previstos.
6. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos elaborarán un informe donde se recojan las incidencias de este. La dirección del centro comunicará a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el simulacro que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, lo remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.
7. Se revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.
8. Conocerán la fecha y hora del simulacro la dirección del centro, el Jefe o Jefa de Intervención, el de Control de comunicaciones y el controlador u observador del simulacro, y se garantizará que son atendidas debidamente todas las personas con discapacidad.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado.

En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.

- Cada profesor o profesora, en su aula, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc.) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Normas y recomendaciones:

SEGÚN CAPÍTULO 6

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupos y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.

Normas y recomendaciones:

- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

SEGÚN CAPÍTULO 6

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose al profesorado.

9.4 Programa de revisión y actualización de documentación
Mantenimiento y actualización del Plan durante el curso académico 2025

Actuación	Efectuada con fecha	Próxima revisión
Reunión de constitución de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales		
Reunión de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (trimestral, etc.)		
Reunión del nombramiento del coordinador o coordinadora del I Plan de Salud Laboral y PRL		
EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
Plan de Autoprotección. Modificación del Plan	10/11/25	
Plan de Autoprotección. Actividades formativas realizadas relacionadas con el Plan de Autoprotección		
Plan de Autoprotección. Envío a los Servicios Locales de Protección Civil		
Plan de Autoprotección. Aprobación por el Consejo Escolar		

Mantenimiento de la documentación

Actuación	Efectuada con fecha	Próxima revisión
Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial		
Inventario de los medios técnicos de protección		
Confección de planos		
Elaboración del Plan de Autoprotección y planes de actuación		
Incorporación de los medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación (alarmas, señalización, etc.)		
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado, P.A.S) y los usuarios del mismo		
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencias		
Reuniones informativas para todo el personal del centro		
Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los Equipos de Emergencia		
Primera reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de Autoprotección: pautas a seguir en caso de emergencia"		
Reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de formación: calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades"		
Reunión con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar "Realización del simulacro"		

9.5 Programa auditorías e inspecciones
Auditorías e inspecciones

Observaciones:

- Formación de Prevención de Riesgos Laborales por parte del Coordinador y del personal del centro que lo solicite.
- Transmisión, por parte del Equipo Directivo y/o Coordinador PAE, de la información básica necesaria al alumnado y a todo el personal docente y no docente mediante la celebración de al menos una reunión informativa que tutores/as trasladarán a su alumnado.

Ref.Doc.: PaeCapIX

Cód.Centro: 11005366

Fecha Generación: 11/11/2025